



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
BOLETÍN OFICIAL
de la Provincia de Santiago del Estero



"Las Malvinas son Argentinas"

PODER EJECUTIVO

- GOBERNADOR
Dr. Gerardo Zamora
- VICE-GOBERNADOR
Dr. Carlos Silva Neder
- JEFE DE GABINETE
Sr. Elías Miguel Suárez

MINISTROS

- MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL PROM. HUMANA Y RELAC. INSTIT. CON LA COMUNIDAD
Dr. Ángel Niccolai
- MINISTRO DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y AGUA
Arq. Argentino Cambrini
- MINISTRO DE GOBIERNO
Dr. Marcelo Barbur
- MINISTRA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Dra. Matilde O'Mill
- MINISTRO DE PRODUCCION RECURSOS NATURALES, FORESTACION ,TIERRAS Y MEDIO AMBIENTE
Dr. Miguel Mandrille
- MINISTRA DE SALUD
Lic. Natividad Nassif
- MINISTRA DE EDUCACIÓN
Dra. Mariela Nassif
- MINISTRO DE ECONOMIA
C.P.N. Atilio Chara

■ DIRECTORA GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL
Dra. Marcela A. Antognoli

■ Firmado digitalmente por ANTOGNOLI Marcela Alejandra

Año LXXXIX
Número 22.093
Miércoles 23 de Marzo de 2022
Edición de 32 Páginas

RECAUDACION

Marzo / 2022

| | |
|--------------|--------------------|
| 02 al 21 | \$ 119.879- |
| 22 | \$ 13.840- |
| TOTAL | \$ 133.719- |

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes
7:30 a 12:45 horas

DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECEPCIÓN DE AVISOS

San Martín N° 172
Tel./Fax: (0385) 421-4722

E-MAIL

boletinoficialsde@gmail.com
boletinoficial@sde.gov.ar

PAGINA WEB

www.boletinsde.gov.ar

Régimen Nacional de la Propiedad Intelectual N° 250398

Tarifa de Suscripciones y Avisos establecida por Decreto N° 2526/18 publicado el día 18-09-2018

Los documentos publicados en el Boletín Oficial serán tenidos como auténticos y obligatorios por el solo efecto de su publicación.

LEY N° 1177/32
Decreto N° 2524/18

**SECCION ADMINISTRATIVA
DECRETOS**

**DECRETO-2022-542-E-GDESDE-
GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO,

MIÉRCOLES 16 DE MARZO DE 2022

Referencia: EX-2021-02795163-
-GDESDE-MEC - Reglamentación

VISTO: La Ley N° 7042, de fecha 6 de diciembre de 2011;

CONSIDERANDO:

Que el Art. 11° de la citada ley establece que será el Poder Ejecutivo Provincial quién reglamentará la misma; Que hasta el momento no existe reglamentación de la Ley;

Que la misma Ley incluye una delegación amplia de Facultades al Poder Ejecutivo Provincial para que reglamente la misma;

Que de ello surge que el Poder Ejecutivo Provincial está en condiciones de indicar que la Academia de Ciencias y Artes de Santiago del Estero (ACyASE) es un Ente Público no estatal tal como lo señala (y en forma expresa) la misma Ley 7042 en su Art. 3°, además de establecer que el contralor lo ejercerá la Dirección de Personas Jurídicas;

Que el Presidente de la Academia de Ciencias y Artes de Santiago del Estero, mediante nota dirigida al Ministro de Economía, solicita sea el Ministerio de Economía quien presente y gestione ante el Poder Ejecutivo Provincial la reglamentación de la Ley; Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: REGLAMÉNTASE el Artículo 11°la Ley 7042 estableciendo que la Academia de Ciencias y Artes de Santiago del Estero es un Ente Público no Estatal y que el Estado Provincial ejercerá el contralor del funcionamiento y cumplimiento de sus objetivos a través de la Dirección de Personas Jurídicas.-
ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y Archívese.

Dr. Carlos Silva Neder

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO-2022-543-E-GDESDE- GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MIÉRCOLES 16 DE MARZO DE 2022

Referencia: EX-2022-00863851- GDESDE-MEC - Modificación Presupuestaria - ATN VISTO: El Expediente N° 2022-00863851- GDESDE-MEC, el DECTO-2022-435-E- GDESDE-GSDE, la RESOL-2022-26- APN-MI y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2022 y;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Economía, solicita expresión presupuestaria de fondos decepcionados en concepto de Aportes del Tesoro Nacional (RESOL-2022-26- APN-MI), para ser destinados a afrontar los gastos ocasionados por motivo de la falta de lluvia, declarado Emergencia y/o Desastre Agropecuario, mediante el dictado del DECTO-2022-435-E- GDESDE-GSDE;

Que resulta necesario la creación de un Programa con el destino específico requerido;

Que lo peticionado, implica incremento en el Total de Recursos y Gastos para el presente Ejercicio; Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° Apartado b), de la Ley N° 7.334 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2022;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ATICULO 1°.- Crease en la Jurisdicción 12: Ministerio de Economía, el Programa 25: "Ajuste Presupuestario - Agricultura, Ganadería y Recursos Naturales Renovables", Finalidad 4 - Servicios Económicos, Función 50 - Agricultura, Ganadería y Recursos Naturales Renovables, Actividad 01: Reservas Disponibles - Agricultura, Ganadería y Recursos Naturales Renovables, Unidad Ejecutora: Ministerio de Economía.

ARTICULO 2°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2022, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Poder Legislativo, según lo dispuesto por el Artículo 9°, Apartado b), de la Ley N° 7.334 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2022 y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dese al Boletín Oficial y archívese

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 863851 MEC22

TOTAL DE RECURSOS

| CODIGO | DETALLE | JUR/ENT | MONTO EN PESOS | TOTAL JUR/ENT EN PESOS |
|--------|--|---------|-----------------------|------------------------|
| 17239 | APORTES DEL TESORO NACIONAL A PROVINCIAS | 00 | 200.000.000,00 | 200.000.000,00 |
| | TOTAL DE RENTAS GENERALES | | 200.000.000,00 | 200.000.000,00 |
| | TOTAL DE RECURSOS | | 200.000.000,00 | 200.000.000,00 |

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 863851 MEC22

| JUR/ENT. | PROG. | SUBPROG. | PROYECTO | ACTIV-OBRA | PARTIDA | FINANCIAMIENTO | CONCEPTO | IMPORTE |
|----------|-------|----------|----------|------------|---------|----------------|------------------------------------|----------------|
| 12 | 25 | 00 | 00 | 01 | 519 | 10 | TRANSFERENCIAS A EMPRESAS PRIVADAS | 100.000.000,00 |
| | 25 | 00 | 00 | 01 | 526 | 10 | TRANSFERENCIAS A EMPRESAS PRIVADAS | 100.000.000,00 |

PLANILLA ANEXA N° III - B, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 863851 MEC22

DETALLE DE TRANSFERENCIAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Partidas Parciales del Inciso Transferencias se desagregan en:

| JUR. | PROG. | SUBP. | PROY. | ACT./OBRA | FINANC. | PARTIDA | PARTIDA SUBPARCIAL | | MONTO EN \$ |
|------|-------|-------|-------|-----------|---------|---------|--------------------|--|-------------|
| | | | | | | | COD. | DENOMINACION | |
| 12 | 25 | 00 | 00 | 01 | 10 | 519 | 005 | Transf. por Situaciones de Emergencia y/o Desastre Agropecuario s/ Ley o Decreto | 100.000.000 |
| 12 | 25 | 00 | 00 | 01 | 10 | 526 | 003 | Transf. por Situaciones de Emergencia y/o Desastre Agropecuario s/ Ley o Decreto | 100.000.000 |

Dr. Carlos Silva Neder**Sr. Elías Miguel Suarez****C..P.N.Atilio Chara****DECRETO-2022-544-E-GDESDE-GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO,
MIÉRCOLES 16 DE MARZO DE 2022
Referencia: EX-2022-00393559-
-GDESDE-DDPD#JGM

VISTO: el EX-2022-00393559-
-GDESDE-DDPD#JGM, del Registro de
la Subsecretaría de Prensa, Difusión y
Ceremonial, organismo dependiente de
Jefatura de Gabinete de Ministros.

CONSIDERANDO:

Que a través del citado cuerpo
administrativo, se gestiona el pago de los
servicios de publicidad estática a Entidad
Deportiva;

Que en ese sentido la Jefatura de
Gabinete de Ministros, emitió la

RESOL-2022- 1297-E-GDESDE-JGM,
de fecha 14 de marzo de 2022;

Que en conformidad a lo estipulado en el
Artículo 1° del acto administrativo
mencionado en párrafo anterior; el Poder
Ejecutivo deberá Homologar la
disposición adoptada, para lo cual
corresponde emitir el Decreto pertinente;

Por ello;
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°. - Homologar la
RESOL-2022-1297-E-GDESDE-JGM, de
fecha 14 marzo 2022, emitida por la
Jefatura de Gabinete de Ministros, en un
todo de acuerdo a los considerandos de la
presente.

ARTICULO 2°. - Comuníquese,
regístrese, dese al boletín oficial,
cumplido archívese.

Dr. Carlos Silva Neder**Sr. Elías Miguel Suárez****DECRETO-2022-545-E-GDESDE-GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO,
MIÉRCOLES 16 DE MARZO DE 2022
Referencia: EX-2021-2448539-
GDESDE-SSA#MAMA Homologación

Convenio Bandera Bajada - Re
funcionalización Planta Red Agua
Potable

VISTO, el EX 2021 2448539 GDESDE
SSA#MAMA; y

CONSIDERANDO,

Que por el mismo se solicita la aprobación del Convenio realizado entre la Provincia de Santiago del Estero a través del Ministerio de Obras, Servicios Públicos y Agua y la Comisión Municipal de Bandera Bajada Departamento Figueroa, obrante en Orden 15,

Que el mencionado convenio tiene por objeto la financiación y articulación de las acciones destinada a la obra "REFUNCIONALIZACION DE PLANTA Y RED AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE BANDERA BAJADA,.

Que el costo de la obra es de PESOS SETENTA MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON SESENTA Y DOS CVOS. (\$70.137.353,62), que serán financiados por el Ministerio de Economía de la Provincia, según el artículo 2° del mencionado Convenio;

Que el Ministerio de Obras, Servicios Públicos y Agua, a través de la

Subsecretaría del Agua de la Provincia, colaborará y prestará la asistencia técnica necesaria, según lo establece la cláusula Tercera.

Que el Ministerio de Economía abonará los trabajos, previa presentación de la documentación de obra debidamente conformada por la repartición interviniente en la ejecución.

Que toma intervención Jefatura de Gabinete mediante PV-2022-00579740 -GDESDE-JGM de fecha 18 de febrero de 2022.

POR ELLO;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: HOMOLOGASE, en todas sus partes, el Convenio celebrado entre la Provincia de Santiago del Estero a través del Ministerio de Obras, Servicios Públicos y Agua y la Comisión Municipal de Bandera Bajada Departamento Figueroa y cuya copia

forma parte del presente decreto, para la ejecución de la obra: "REFUNCIONALIZACION DE PLANTA Y RED AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE BANDERA BAJADA," por un monto total de \$70.137.353,62 (Pesos Setenta Millones Ciento Treinta y Siete Mil Trescientos Cincuenta y Tres con Sesenta y Dos centavos), en concordancia a los considerandos vertidos precedentemente. ARTICULO 2°: AUTORIZASE al Ministerio de Economía de la Provincia a financiar el Convenio enunciado en el Artículo 1°, en un todo de acuerdo a lo establecido en las cláusulas del mismo. ARTICULO 3°: Regístrese, publíquese y archívese. -

Dr. Carlos Silva Neder

Dr. Elías Miguel Suarez

C.P.N Atilio Chara

Arq. Argentino J. Cambrini

DECRETO-2022-546-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, 16 DE MARZO DE 2022

Referencia: EX-N° 2022-0625176-GDESDE-TDEC-Modificación Presupuestaria-GASTOS OPERATIVOS

VISTO: El Expediente N° 2022-0625176-GDESDE-TDEC y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2022; y

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal de Cuentas, solicita en su Programa 11: "Control Externo de la Gestión Financiera y Patrimonial del Estado Provincial", Actividad 01: "Control Externo Hacendal", incremento de créditos presupuestarios en Partidas Parciales de los Incisos: "Gastos en Personal", "Bienes de Consumo" y "Servicios No Personales", financiados con el Rentas Generales;

Que, lo peticionado posibilitará al citado Organismo, contar con créditos presupuestarios necesarios para su normal funcionamiento operativo, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse para ello partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.334- Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2022;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial -Ejercicio 2022, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del considerando. -

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y archívese. -

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 625176 TDEC22

| JUR/ ENT. | PROG. | SUBPROG. | PROYECTO | ACTIV- OBRA | PARTIDA | FINANCIAMIENTO | CONCEPTO | IMPORTE |
|-----------|-------|----------|----------|-------------|---------|----------------|--------------------------------|-------------|
| 05 | 11 | 00 | 00 | 01 | 131 | 10 | RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS | 43.118.000 |
| | 11 | 00 | 00 | 01 | 299 | 10 | OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS | 2.500.000 |
| | 11 | 00 | 00 | 01 | 399 | 10 | OTROS SERVICIOS VARIOS | 3.500.000 |
| 12 | 21 | 00 | 00 | 01 | 111 | 10 | RETRIBUCION DEL CARGO | -49.118.000 |

Dr. Carlos Silva Neder

Sr. Elías Miguel Suarez

C.P.N Atilio Chara

DECRETO-2022-547-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MIÉRCOLES 16 DE MARZO DE 2022
Referencia: EX-2022-00185239-GDESDE-SSCA#JGM - Adjudicación - Adquisición de vehículos patrulleros destinados a la Policía de la Provincia
VISTO: El EX-2022-00185239-GDESDE-SSCA#JGM y la RESOL-2022-788-E-GDESDE-JGM, y CONSIDERANDO:

Que por conducto de las actuaciones administrativas de marras, se gestiona la aprobación del llamado a Licitación Pública y Escrita N° 01/21 llevada a cabo por Jefatura de Gabinete para la adquisición de vehículos patrulleros destinados a la Policía de la Provincia, por un presupuesto oficial de \$ 208.600.000,00 (Pesos doscientos ocho millones seiscientos mil);

Que obran antecedentes del cumplimiento con las publicaciones en el Boletín Oficial y en diarios de tirada locales, y las constancias de las invitaciones cursadas para el Acto de Apertura al Honorable Tribunal de Cuentas, Escribanía de Gobierno y Dirección General de Rentas, tal como lo exige la legislación vigente en la materia;

Que en el Acto de Apertura, llevado a cabo el día dos de marzo del corriente año, presentó su propuesta la firma AUTONORTE S.A., encontrándose presentes en dicho acto los miembros de la Comisión de Preadjudicación designados mediante DISPO-2022-8-E-GDESDE-JGM y representantes del Escribanía de Gobierno y Dirección General de Rentas. En el mismo acto la Comisión de Preadjudicación por unanimidad decide declarar admisible la documentación presentada por la firma en el Sobre N° 1 (Oferta Técnica) por ajustarse a lo solicitado en los Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y continuar con la apertura del Sobre N° 2;

Que como resultado de la apertura del Sobre N° 2 (Oferta Económica) la Comisión se expide mediante Acta sugiriendo preadjudicar a la firma AUTONORTE S.A. el Renglón N° 1 en forma total por un importe total de \$ 208.600.000,00 (Pesos doscientos ocho millones seiscientos mil), por ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de Jefatura de Gabinete mediante IF-2022-00746084-GDESDEDAJ#JGM no advierte objeción jurídica que formular a la prosecución del trámite;

Que la Sala de Primera Nominación del Honorable Tribunal de Cuentas mediante Resolución RETCC- 2022-220-E-GDESDE-TDEC considera la inexistencia

de observaciones en esta instancia en el expediente;

Que Fiscalía de Estado mediante IF-2022-00883285-GDESDE-FDE no tiene objeciones de tipo legal que realizar al presente proceso licitatorio;

Que el presente se dicta de conformidad con la Ley N° 7.253 - Régimen Único de Contrataciones Públicas, modificada por Ley N° 7.267 y reglamentada por DECTO-2021-75-E-GDESDE-GSDE y DECTO-2021-207-E-GDESDE-GSDE y bajo las consideraciones de la Ley N° 6.933 de Administración Financiero y Control Interno del Sector Público Provincial;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: APROBAR el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 01/22 llevada a cabo por Jefatura de Gabinete para la adquisición de vehículos patrulleros destinados a la Policía de la Provincia y ADJUDICAR, en el sentido sugerido por la Comisión de Preadjudicación, a la firma AUTONORTE S.A. el Renglón N° 1 en forma total por ajustarse a lo solicitado en los Pliegos, por un importe total de \$ 208.600.000,00 (Pesos doscientos ocho millones seiscientos mil), en un todo de acuerdo con los considerandos del Presente.-

ARTICULO 2°: La presente erogación será atendida con fondos provenientes de la Jurisdicción 10 - Jefatura de Gabinete de Ministros; Programa 01 - Acciones Centrales de Jefatura de Gabinete; Actividad 01 - Actividades Centrales; P.p. 432 "Equipos de transporte, tracción y elevación". -

ARTICULO 3°: Comuníquese, regístrese, publíquese, dese al Boletín Oficial, cumplido archívese. -

Dr. Carlos Silva Neder

Sr. Elías Miguel Suarez

DECRETO-2022-548-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 17 DE MARZO DE 2022

Referencia: EX-2021-02274412-GDESDE-DAP#MOP ADJ. GAPE CONSTRUCCIONES - Refac. Esc. N°893 - Verón

VISTO, el EX-2021-02274412-GDESDE-DAP#MOP y la RESFC-2021-322-E-GDESDE-MOPMA de fecha 28/12/2021; y CONSIDERANDO,

Que por la misma se aprueba el pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE PATIO DE FORMACION CUBIERTO, CAMBIO DE CIELORRASO, INSTALACION

ELECTRICA Y ARREGLOS EN GENERAL ESCUELA N° 893 - UBICACIÓN: LOC. VERON - DPTO. SALAVINA - PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO" y se autoriza a la Dirección General de Arquitectura a realizar el llamado para la Licitación Pública y Escrita de la obra de que se trata, con un Presupuesto Oficial de \$ 17.359.574,13 y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos.

Que el acto de apertura de los Sobres N° 1 y N° 2 se realizó el día 26/01/2022, con la presencia de representantes del Tribunal de Cuentas, Dirección General de Rentas y Escribanía de Gobierno y organismo:

- PRIMER PROPONENTE: Empresa GAPE+CONSTRUCCIONES de Pedro Cioccolani. Presenta la documentación en original, duplicado, triplicado, pliego con soporte magnético. Presenta como garantía de oferta, constancia de depósito expedido por Tesorería General de la Provincia emitido por Assekuranza Compañía de Seguros S.A., Póliza N° 14.504. La Comisión realiza una serie de observaciones y le otorga dos días hábiles para ser subsanadas. Cotiza por la suma total de \$ 17.359.574,13; siendo la oferta igual con respecto al Presupuesto Oficial. Cumple con el sellado de ley.

- SEGUNDO PROPONENTE: Empresa SANTIAGO EMPRENDIMIENTO de Villada Pablo. Presenta la documentación en original, duplicado, triplicado, pliego con soporte magnético. Presenta como garantía de oferta, constancia de depósito expedido por Tesorería General de la Provincia emitido por Evolución Seguros S.A. Compañía Argentina de Seguros, Póliza N° 318.478. La Comisión realiza observaciones otorgándole un plazo de dos días hábiles para su cumplimentación. No cumple con el sellado de ley, por lo que dicha comisión resuelve Rechazar la oferta.

Que mediante Acta de fecha 17/02/2022, la Comisión de Apertura y Preadjudicación, aconseja preadjudicar la obra de que se trata a la Empresa GAPE + CONSTRUCCIONES de Pedro Cioccolani por la suma de \$ 17.359.574,13 (Son Pesos DIECISIETE MIL L O N E S T R E C I E N T O S C I N C U E N T A Y N U E V E M I L Q U I N I E N T O S S E T E N T A Y C U A T R O C O N 13/100 ctvs); siendo la oferta igual con respecto al Presupuesto Oficial; por ser su propuesta, admisible, válida y conveniente a los intereses del Estado.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° IF-2022-00773123-GDESDE-TDEC de fecha 07/03/2022, estima correspondiente la prosecución del trámite; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen N° IF-2022-00859622-

GDESDE-FDE de fecha 11/03/2022.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º: APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N°04/2022 realizada por la Dirección general de Arquitectura, para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE PATIO DE FORMACION CUBIERTO, CAMBIO DE CIELORRASO, INSTALACION ELECTRICA Y ARREGLOS EN GENERAL ESCUELA N° 893 - UBICACIÓN: LOC. VERON - DPTO. SALAVINA - PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO" y ADJUDICASE la misma a la Empresa GAPE + CONSTRUCCIONES de Pedro Ciocolani por la suma de \$ 17.359.574,13 (Son Pesos DIECISIETE MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 13/100 ctvs); siendo la oferta igual con respecto al Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos.

ARTÍCULO 2º: AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras, Servicios Públicos y Agua a la firma del Contrato respectivo.

ARTICULO 3º: El gasto que demande su cumplimiento se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 17 - Prog.21 - Subp.00 - Pyto.05 - A/O 93 - Part.421 - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicio 2022.

ARTICULO 4º: Comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. Carlos Silva Neder

Sr. Elías Miguel suarez

Arq. Argentino J. cambrini

DECRETO-2022-549-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 17 DE MARZO DE 2022

Referencia: EX-2021-03025450-GDESDE-MEC - VENTA INMUEBLE.

VISTO: El EX-2021-03025450-GDESDE-MEC iniciado por el Ministerio de Economía; y

CONSIDERANDO:

Que a Orden N° 2 obra la presentación efectuada por el Gerente General y apoderado del Banco de Santiago del Estero S.A. (BSE) por la que manifiesta el interés en adquirir las propiedades ubicadas en esta ciudad Capital en calles Independencia N° 140/152; Libertad N°1919 y Absalón Rojas esquina Alvear, que serán destinadas a la prestación de servicios bancarios de interés público; Que los inmuebles de calle Libertad N° 1919 y Absalón Rojas esquina Alvear integran el patrimonio del ex Banco de la Provincia de Santiago del Estero,

mientras que el inmueble de calle Independencia N°140/152 pertenece a la Caja Social de la Provincia;

Que La Ley N° 7.334 del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Provincial ejercicio 2022 en su Art. 22° establece:- declarase la disponibilidad, sujeto a ventas y/o permuta directa, de los bienes inmuebles de dominio privado de la Provincia, comprendidos también los inscriptos como pertenecientes al Ente Residual del Ex Banco Provincia, urbanos y rurales en los siguientes casos: a)- Cuando actualmente no tengan uso específico o dejaran de tenerlo en el futuro y que el Poder Ejecutivo considere de interés para facilitar emprendimientos turísticos, industriales, culturales, educativos, deportivos, sociales como para el ordenamiento y desarrollo de los núcleos urbanos con lugares de esparcimiento, estacionamiento y en general todo aquello que mejore la oferta de infraestructura de las ciudades y/o promueva la radicación de los referidos emprendimientos. b)- Cuando se encuentren bajo régimen de locación, comodato, concesión o arrendamiento a favor de terceros. c)- En aquellos casos en que la Fiscalía de Estado aconseje, para el ordenamiento y desarrollo territorial, la venta de los inmuebles rurales que hayan estado en juicio, otorgando preferencia al último poseedor y siempre que de éste dependiera la continuidad del proceso productivo. La valuación del bien se realizara bajo estrictos informes de los Organismos Técnicos de la Provincia que determinaran el valor de mercado del inmueble;

Que obra intervención de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía considerando que no existe obstáculo legal para que el Poder Ejecutivo amerite la oportunidad y conveniencia de la enajenación de estos inmuebles para el destino propuesto; valoración discrecional reservada al ámbito de las atribuciones que le confiere la Ley de Presupuesto;

Que se pronuncia el H. Tribunal de Cuentas expresando que comparte lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía, y que además se deberá constatar mediante los mecanismos idóneos, que los inmuebles objeto de la posible transacción pertenecen al dominio privado del Estado Provincial y no se encuentran afectados al dominio público; Que se agregan copias de matrículas folio real certificadas e intervención de la Dirección Gral. de Catastro agregando informe de valuación fiscal de los bienes inmuebles que se pretenden adquirir;

Que a Orden N° 36 toma nueva

intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía manifestando que conforme la documentación adjunta, y atento a lo normado por el Art. 236° Inc. E del Código Civil y Comercial de la Nación, se trata de bienes de dominio privado del Estado;

Que a Orden N° 62 la Comisión Provincial de Tasaciones ha efectuado la valuación de los inmuebles teniendo en cuenta ubicación, superficie y precios corrientes de plaza con lo que se garantizan los intereses económicos de la Provincia;

Que interviene la Contaduría General de la Provincia a través de su Servicio de Auditoría, manifestando que "...Analizada la documental obrante en las presentes actuaciones, en virtud de lo expresado por los organismos citados precedentemente, previa acreditación de que los inmuebles objeto de análisis son de dominio privado del Estado, y atento surge de lo manifestado por la Comisión de Tasación Provincial acerca del precio de mercado de los inmuebles, y atento a que la operativa se encuentra autorizada por la Ley de Presupuesto; quien suscribe no encuentra objeciones legales que formular...";

Que obra Dictamen de Fiscalía de Estado, expresando la inexistencia de objeciones de carácter legal para el dictado del Decreto por parte del Poder Ejecutivo, merituado que fuere su oportunidad y conveniencia, que autorice la enajenación de los inmuebles para el destino indicado, salvo mejor y más elevado criterio de la superioridad;

Por ello:

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Autorízase en el marco del Art. 22° de la Ley N° 7.334 la venta a favor del BANCO DE SANTIAGO DEL ESTERO S.A. del inmueble de calle Independencia N° 140/152, Matricula Folio Real 7S-4084, Padrón Inmobiliario 1-1-498; del inmueble ubicado en calle Libertad N° 1919, Matricula Folio Real 7N-2038 y 7N-2039; y del inmueble ubicado en esquina de calle Absalón Rojas y Avenida Alvear, Matricula Folio Real 7N-4601, padrón inmobiliario 1-1-00504, destinadas a la prestación de servicios bancarios de interés público, conforme y en base a lo expresado en el considerando.

ARTICULO 2º.- Fijase el precio de venta del inmueble de calle Independencia N° 140/152, Matricula Folio Real 7S-4084, Padrón Inmobiliario 1-1-498, en la suma de \$180.000.000,00 (Pesos: Ciento Ochenta Millones c/00/100); del inmueble ubicado en calle Libertad N°

1919, Matrícula Folio Real 7N-2038 y 7N2039, en la suma de \$25.200.000,00 (Pesos: Veinticinco Millones Doscientos Mil c/00/100); y del inmueble ubicado en esquina de calle Absalón Rojas y Avenida Alvear, Matrícula Folio Real 7N-4601, padrón inmobiliario 1-1-00504, en la suma de \$50.320.001,30 (Pesos: Cincuenta Millones Trescientos Veinte Mil Uno c/30/100), según el valor determinado por la Comisión Provincial de Tasaciones dependiente del Ministerio de la Producción.

ARTICULO 3°.- Autorízase a la Escribanía de Gobierno a confeccionar las escrituras traslativas de dominio, estableciendo que el comprador en el acto de firmar dichas escrituras deberá integrar en su totalidad el precio de compra mediante depósito bancario en la cuenta de Rentas Generales de la Provincia.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

Dr. Carlos Silva Neder
Sr. Elías Miguel Suarez
C.P.N Atilio Chara

**DECRETO-2022-550-E-GDESDE-
GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES
18 DE MARZO DE 2022

Referencia: EX-2021-02542213-
-GDESDE-MS-Subsidio por Resección
microquirúrgica por vía endonasal con
destino al paciente Quiroga Luis Marcelo
VISTO: El EX-2021-02542213-
-GDESDE-MS, mediante el cual se
gestiona un Subsidio a favor de la Sra.
Quiroga Cristina Noemí D.N.I.
N°26.957.193;

CONSIDERANDO:

Que el mismo estará destinado a solventar gastos de Resección microquirúrgica por vía endonasal con destino al paciente Quiroga Luis Marcelo D.N.I. N°40.985.220, quien según constancias agregadas en autos no registra afiliación a Obra Social alguna y los recursos con los que cuenta su grupo familiar no logran cubrir gastos que demanda su patología; Que obra Formulario N° 1 debidamente suscripto por autoridades competentes; Que Auditoría Médica aconseja presupuesto de Orden N°2, a favor del "Sanatorio Alberdi" por \$569.700,00 que corresponde a pedido médico de orden N°2

Que Obra Parte de Imputación Presupuestaria emitido por Delegación Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que se hace necesario dar trámite favorable a la presente gestión en cumplimiento de Programas de Salud en los que está abocado el Gobierno de la Provincia.

POR ELLO;
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Otorgar a favor de la Sra. Quiroga Cristina Noemí D.N.I. N°26.957.193, con domicilio en Urquiza S/N- Virgen del Valle- Garza- Sarmiento- Santiago del Estero, un Subsidio por la suma de: Pesos: Quinientos Sesenta y Nueve Mil Setecientos (\$569.700,00), importe que será destinado para solventar gastos de Resección microquirúrgica por vía endonasal con destino al paciente Quiroga Luis Marcelo D.N.I. N°40.985.220, con cargo de rendir cuentas dentro de los Diez (10) días de su total inversión.-

ARTÍCULO 2°: Autorizar a la Subsecretaría de Salud a emitir Nota de Servicio a favor del "SANATORIO ALBERDI S.R.L.", quien deberá presentar la misma junto con la provisión del Servicio, Factura y Remito.-

ARTÍCULO 3° El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la JUR. 26 - PRG. 11 - SPRG. 00 - PRY 00 - A/O 01 - PAR. 514 (Ayudas Sociales a Personas), debiendo Delegación Contable de la Subsecretaría de Salud, Rentas Generales librar correspondiente Orden de Pago a favor de la firma mencionada precedentemente. -

ARTÍCULO 4°: Registrar, comunicar a quienes corresponda y pasar a la Subsecretaría de Salud, a sus efectos. -

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suarez
Lic. Natividad Nassif

**DECRETO-2022-551-E-GDESDE-
GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES
18 DE MARZO DE 2022

Referencia: EX-2021-01564686-
-GDESDE-MS-Subsidio por Cirugía de
Alta complejidad (Resección
Microquirúrgica por vía endonasal
transesfenoidal con destino al paciente
Corbalán Braian Elías
VISTO: El EX-2021-01564686-
-GDESDE-MS, mediante el cual se
gestiona un Subsidio a favor de la Sra.
Corbalán Yessica Gissella D.N.I.
N°37.061.094;

CONSIDERANDO:

Que el mismo estará destinado a solventar gastos de Cirugía de Alta complejidad (Resección Microquirúrgica por vía endonasal transesfenoidal con destino al paciente Corbalán Braian Elías D.N.I. N°37.955.686, quien según constancias agregadas en autos no registra afiliación a Obra Social alguna y los recursos con los que cuenta su grupo familiar no logran cubrir gastos que demanda su patología;

Que obra Formulario N° 1 debidamente suscripto por autoridades competentes; Que Auditoría Médica aconseja cirugía de alta complejidad por un monto de \$669.700,00 a favor del "Sanatorio Alberdi";

Que Obra Parte de Imputación Presupuestaria emitido por Delegación Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que se hace necesario dar trámite favorable a la presente gestión en cumplimiento de Programas de Salud en los que está abocado el Gobierno de la Provincia.

POR ELLO;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Otorgar a favor de la Sra. Corbalán Yessica Gissella D.N.I. N°37.061.094, con domicilio en 27 de Abril N°780- B° Santa Rosa de Lima-Capital - Santiago del Estero, un Subsidio por la suma de: Pesos: Seiscientos Sesenta y Nueve Mil Setecientos (\$669.700,00), importe que será destinado para solventar gastos de Cirugía de Alta complejidad (Resección Microquirúrgica por vía endonasal transesfenoidal) con destino al paciente Corbalán Braian Elías D.N.I. N°37.955.686, con cargo de rendir cuentas dentro de los Diez (10) días de su total inversión.-

ARTÍCULO 2°: Autorizar a la Subsecretaría de Salud a emitir Nota de Servicio a favor del "SANATORIO ALBERDI S.R.L.", quien deberá presentar la misma junto con la provisión del Servicio, Factura y Remito.-

ARTÍCULO 3° El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la JUR. 26 - PRG. 11 - SPRG. 00 - PRY 00 - A/O 01 - PAR. 514 (Ayudas Sociales a Personas), debiendo Delegación Contable de la Subsecretaría de Salud, Rentas Generales librar correspondiente Orden de Pago a favor de la firma mencionada precedentemente. -

ARTÍCULO 4°: Registrar, comunicar a quienes corresponda y pasar a la Subsecretaría de Salud, a sus efectos. -

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suarez
Lic. Natividad Nassif

**DECRETO-2022-552-E-GDESDE-
GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES
18 DE MARZO DE 2022

Referencia: EX-2022-00008826-
-GDESDE-DAVCI#JGM - Vuelo
Sanitario a la Provincia de Bs.As -
Paciente Chávez Atices Itati.-

VISTO: El Expediente N°

EX-2022-00008826- -GDESDE-DAVCI#JGM, Resolución Ministerial N° RESOL-2022-1445- GDESDE-MS de fecha 10 de marzo del 2022; y, CONSIDERANDO:

Que por conducto del Expediente precitado se tramita el traslado vuelo sanitario oficial desde Santiago del Estero-Buenos Aires- Santiago del Estero, traslado de la paciente Chávez Atices Itati, por razones de extrema urgencia y ante la complejidad de la patología que presentan los mismos.-

Que debido a que el monto de la contratación supera los límites de aprobación de la Señora Ministra, el Acto Administrativo deberá ser debidamente homologado por autoridad competente. - Por Ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°: Homologúese la Resolución Ministerial N° RESOL-2022-1445-GDESDE-MS de fecha 10 de marzo del 2022, de

conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto. -

ARTICULO 2°: Comuníquese, Regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese. -

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suarez
Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2022-553-E-GDESDE- GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES 18 DE MARZO DE 2022

Referencia: EX-2022-00930946- GDESDE-CPV#MOP - Modificación Presupuesto - OBRAS

VISTO: El Expediente N° 2022-00930946-GDESDE-CPV#MOP y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2022; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras, Servicios Públicos y Agua, solicita incremento de crédito presupuestario asignado al Consejo Provincial de Vialidad, financiado con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a la citada Dependencia disponer del crédito necesario para la ejecución en el Plan de Trabajos Públicos de la Obra: "Construcción de Obras Civiles en Espacios Deportivos en la Ciudad de Termas de Río Hondo, Departamento Río Hondo", lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere solo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo petitionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.334 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2022;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2022, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando. -

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras, Servicios Públicos y Agua. -

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y archívese. -

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 930946CPVMOP22

TOTAL DE RECURSOS

| CODIGO | DETALLE | JUR/ENT | MONTO EN PESOS | TOTAL JUR/ENT EN PESOS |
|--------|---|---------|----------------|------------------------|
| 23111 | DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL | 00 | 365.000.000,00 | 365.000.000,00 |
| | TOTAL DE RENTAS GENERALES | | 365.000.000,00 | 365.000.000,00 |
| | TOTAL DE RECURSOS | | 365.000.000,00 | 365.000.000,00 |

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 930946CPVMOP22

| JUR/ENT. | PROG. | SUBPROG. | PROYECTO | ACTIV-OBRA | PARTIDA | FINANCIAMIENTO | CONCEPTO | IMPORTE |
|----------|-------|----------|----------|------------|---------|----------------|---|-----------------|
| 12 | 24 | 00 | 01 | 51 | 421 | 10 | TRABAJOS PUBLICOS | -365.000.000,00 |
| 40 | 97 | 00 | 00 | 05 | 922 | 10 | CONTRIBUCIONES A INSTITUC.DESC.DE LA PCIA | 365.000.000,00 |
| 54 | 11 | 00 | 02 | 58 | 421 | 10 | TRABAJOS PUBLICOS | 365.000.000,00 |

PLANILLA ANEXA III - A , QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 930946CPVMOP22

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las obras consignadas en el Anexo III son las siguientes:

| JUR. | PROG. | SUBPR. | PROY. | OBRA | FINAN. | DENOMINACION | MODIF. EN \$ |
|--------------|-------|--------|-------|------|--------|--|--------------|
| 12 | 24 | 00 | 01 | 51 | 10 | Obras a Determinar | -365.000.000 |
| 54 | 11 | 00 | 02 | 58 | 10 | Construcción de Obras Civiles en Espacios Deportivos en la Ciudad de Termas de Río Hondo | 365.000.000 |
| TOTAL | | | | | | | 0 |

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suarez
C.P.N Atilio Chara
Arq. Argentino J.Cambrini

SECCION AVISOS VARIOS

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE LA BANDA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS; PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO URBANO APROBADA MEDIANTE DECTO-2022-150-E-LABANDA-SPODU DE FECHA MIERCOLES 15 DE MARZO DE 2022 EXPEDIENTE N° 165/B/2022 LICITACIÓN PÚBLICA N° 21

OBJETO: 1) "COMPRA DE MATERIALES ELECTRICOS" con destino AL Mantenimiento del Alumbrado Público de la ciudad de de la Banda, dependiente de la Secretaria de Obras Publicas, Planificación y Desarrollo Urbano,

PRESUPUESTO OFICIAL \$5.626.265,60 (Pesos Cinco Millones Seiscientos Veintiséis Mil Doscientos Sesenta y Cinco con 60/100). -

CONSULTAS Y VENTA DE PLIEGOS: En la Dirección de Rentas Municipal Calle 25 de Mayo 461- Ciudad de La Banda - C.P.: 4300- Provincia de Santiago del Estero-

VALOR DE LOS PLIEGOS: Licitación Pública N° 21/2022 \$5.600,00 (Pesos Cinco Mil Seiscientos con 00/100).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE SOBRES: Secretaria de Planificación, Obras Publicas - Calle 25 de mayo 461- Ciudad de La Banda C.P.: 4300- Provincia de Santiago del Estero Tel.: (0385) 427-2339. Fax: (0385) 427-2032

Licitación Pública N° 21 el día JUEVES 31 DE MARZO DE 2022 A LAS 10:00 HS

Ing. CRISTIAN GASTON ALZAMORA-Director
N° 882 - e.21 marzo. - v.23 marzo. - p.170 - \$150

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL SECRETARIA DE PLANEAMIENTO, OBRAS SERVICIOS PUBLICOS SECRETARIA DE ECONOMIA: DIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 036/2.022 APROBADA MEDIANTE DECRETO DECAC-2022-201-E-MUNISANTIAGO-INT DE FECHA 14-03-2022 EXPEDIENTE N° 97-34-2022

OBRA: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA RED DE SEMAFOROS INCORPORADOS AL SISTEMA DE ONDA VERDE DE AV. BELGRANO, AV. MORENO Y AV. ROCA. Incluye la provisión de: La mano de obra tanto en apoyo como la especializada, el equipo necesario (vehículo y herramientas) el instrumental necesario para efectuar todas las pruebas y puestas a punto de los sistemas, los materiales, la reparación y/o recambio, tanto de los componentes de los equipos controladores, como de los semáforos y demás instalaciones, se realizará en el laboratorio y taller que se destinará a ese fin, o en el sitio donde estén instalados".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 17.940.000,00. (Pesos: Diecisiete millones Novecientos Cuarenta Mil con 00/100 Ctvts.).

PLAZO DE MANTENIMIENTO: 12 (Doce) meses.

DESTINO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA RED DE SEMAFOROS INCORPORADOS AL SISTEMA DE ONDA VERDE DE AV. BELGRANO, AV. MORENO Y AV. ROCA.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 17.940,00.- (Pesos: Diecisiete Mil Novecientos Cuarenta con 00/100 Ctvts.).

FECHA DE APERTURA: 07/04/2.022
Hora: 09:00.

LUGAR: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad.

VENTA DE PLIEGOS: Hasta el día hábil anterior de la apertura de la licitación, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad, Tel 0385-4219738.

CONSULTAS: Dirección de Electricidad y Alumbrado Público, sito en calle Rioja y 12 de Octubre, por escrito y hasta 3 (TRES) días antes de la fecha de apertura del sobre.

Santiago del Estero, 18 de Marzo de 2.022

C.P. - MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales N° 905 - e. 21 marzo - v. 23 marzo - p. 300 - \$ 210

**MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL
SECRETARIA DE PLANEAMIENTO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
SECRETARIA DE ECONOMIA:
DIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES
LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 037/2.022 APROBADA MEDIANTE DECRETO DECAC-2022-171-E-MUNISANTIAGO-INT
DE FECHA 04-03-2022
EXPEDIENTE N° 52-42-2022**

OBJETO: "ALQUILER DE 1 (UNA) CAMIONETA PICK-UP, CABINA DOBLE, CUATRO PUERTAS, MODELO 2.012 EN ADELANTE, DIRECCION HIDRAULICA, AIRE ACONDICIONADO, MP3, DOCUMENTACION NECESARIA PARA CIRCULAR Y ELEMENTOS DE AUXILIO, PARA EL TRASLADO DE PERSONAL, SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA TERCEROS TRANSPORTADOS Y NO TRANSPORTADOS, CON TODO OTRO GASTO DERIVADO DE LA UTILIZACION DEL VEHICULO A CARGO DEL PROPIETARIO, SIN CHOFER, CON CONBUSTIBLE A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD POR EL TÉRMINO DE 8 (OCHO) MESES.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 360.000,00. (Pesos: Trescientos Sesenta Mil con 00/100 Cts.).

PLAZO DE ENTREGA: Inmediato.

DESTINO: Sub-Secretaria de Cultura y Turismo.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 400,00.- (Pesos: Cuatrocientos con 00/100 Cts.).

FECHA DE APERTURA: 07/04/2.022
Hora: 11:00.

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad.

VENTA DE PLIEGOS: Hasta el día 04-04-2.022, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad, Tel. 0385-4219738.

CONSULTAS DE PLIEGO: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, sito en calle Avellaneda N° 376. Altos, Ciudad. Santiago del Estero, 18 de Marzo de 2022.

C.P. - MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales
N°906 - e.21 marzo - v.23 marzo - p.232 - \$180

**MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL
SECRETARIA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
SECRETARIA DE ECONOMIA:
DIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES
LLAMADO A LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 038/2.022 APROBADA MEDIANTE DECRETO ACUERDO N° DECAC - 2022 - 235 - E- MUNISANTIAGO -INT. DE FECHA 16-03-2022
EXPEDIENTE N° 58-5-2022**

OBJETO: Provisión de Cubiertas, cámaras y Protectores para Distintos Vehículos del Parque automotor de la dirección de Obras Públicas.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 14.893.030,00 (Pesos: Catorce Millones Ochocientos Noventa y Tres Mil treinta con 00/100 Cts.).

PLAZO DE ENTREGA: 10 (DIEZ) Días Hábiles.

DESTINO: Parque automotor de la Dirección de Obras Públicas.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 15.000,00.- (Pesos: Quince Mil con 00/100 Cts.).

FECHA DE APERTURA: 08/04/2.022
Hora: 09:00.

LUGAR: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad.

VENTA DE PLIEGOS: Hasta el día 05-04-2.022, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad, Tel 0385-4219738.

CONSULTAS: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, sito en calle Avellaneda N° 376. Altos, Ciudad. Santiago del Estero, 18 de Marzo de 2022.-

C.P. - MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales
N° 907 - e. 21 marzo - v. 23 marzo - p. 198 - \$ 150

**ASOCIACION MUTUAL BELEN DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION DE SANTIAGO DEL ESTERO
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Consejo Directivo de la Asociación Mutual Belén de Trabajadores de la Educación de Santiago del Estero, Matrícula Nacional S.E. N° 233- CUIT 30-71426987-5. Con domicilio en Av. Moreno (s) 27 de nuestra ciudad, Convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de Abril del 2022 a horas 18 hs En nuestra Sede.

ORDEN DEL DIA

1 Elección de dos asociados para la firma del acta de asamblea juntamente con presidente y secretario.

2 Considerar el inventario, balance general, cuenta de gastos y recursos, así como la memoria presentada por el órgano directivo y el informe del órgano de fiscalización correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2020/21.

3 Explicación por parte de las autoridades del aplazamiento de la asamblea anterior, por causa de público conocimiento del aforo permitido por motivo de la pandemia.

4 Elección de la Junta Electoral.

5 Elección de Comisión Directiva y Junta Fiscalizadora por término de mandato. Santiago del Estero, 18 Marzo de 2022.

AIDA RUIZ - Presidente

MARCELO ESPINDOLA - Secretario
N° 915 e. 22 marzo - v. 25 marzo P. 300 \$450

**BARRIO PRIVADO EL BOSQUE
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
SRES. PROPIETARIOS BARRIO PRIVADO EL BOSQUE:**

Por medio de la presente, se convoca a los Sres. Propietarios del Barrio Privado El Bosque, a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar del martes 12 de abril del 2022 a las 20:30hs, en la oficina de la Administración, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1- Designación de 2 (dos) personas para firmar el Acta

2- Aprobación del balance Anual

3- Renovación del Consejo de Administración

4- Elección del Administrador

Se hace saber que solo podrán asistir a la reunión los Propietarios de Lotes/Unidades Funcionales.

Asimismo, los propietarios podrán hacerse representar por mandatarios con poderes suficientes para deliberar y

resolver en las reuniones de copropietarios.

Cada Lote será representado por un propietario o apoderado - estos últimos acreditarán su titularidad mediante autorización por escrito otorgada por el propietario.-

Las deliberaciones iniciarán a las 20:30 hs. previa constatación de la representatividad de los asistentes (Quórum). Si no se logra el quórum necesario para poder sesionar en primera convocatoria, se celebrará en segunda convocatoria a las 21:00hs donde se resolverá con el voto de la mayoría de los presentes. Las propuestas para cubrir el cargo de Administrador serán recepcionadas hasta el viernes 1 de abril del corriente año en la portería del Barrio. Las resoluciones que se adopten serán de cumplimiento obligatorio, aún para los propietarios ausentes o disidentes.

Santiago del Estero, 21 de marzo de 2022
A R I E L H E R R E R A -
 ADMINISTRADOR BARRIO
 PRIVADO EL BOSQUE N° N°924 - e.22
 marzo - v. 23 marzo p.247 \$ 280

**BARRIO PRIVADO EL BOSQUE
 CONVOCATORIA A ASAMBLEA
 GENERAL EXTRAORDINARIA
 SRES. PROPIETARIOS BARRIO
 PRIVADO EL BOSQUE:**

Por medio de la presente, se convoca a los Sres. Propietarios del Barrio Privado El Bosque, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar del martes 12 de abril del 2022 a las 21:00 hs, en la Oficina de la Administración, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1-Análisis de presupuesto para la compra de un tractor para realizar tareas de mantenimiento en el Barrio, el que debe contar con las siguientes características.-

a) Contar con desmalezadora y pala cargadora.-

b) Apto para realizar recolección de poda, corta césped y mantenimiento de calles.-

c) Y las siguientes características:

Cilindros: 3

Tipo: Aspirado

Transmisión: 9 avance y 3 retroceso

Bloqueo de diferencial: Mecánico en el eje trasero

Accionamiento: 4WD: Mecánico

Toma de Fuerza: Funcionamiento continuo

Velocidad (RPM): 540 y 960

3 puntos: Si

Capacidad de elevación (kg): 615 o superior (no inferior)

Eje delantero: Engranaje cónico

Dirección: Asistida

Puesto de comando Plataformado

Capacidad de tanque (lts) 20 o superior (no inferior)

Despeje a la barra (mm); 345

Radio de giro (mts): 2,1

Características de la desmalezadora:

3 puntos: si

Ancho de corte: 1,50 mts

Cuchillas oscilantes

Dicho presupuesto debe acordarse con una maquinaria a fin a las características especificadas anteriormente; caso contrario no será tenido en cuenta para la compulsa.-

2- Aprobación de presupuesto y gasto correspondiente a obra semestral de mantenimiento de calles de ripio.-

Se hace saber que solo podrán asistir a la reunión los propietarios de Lotes/Unidades Funcionales.-

Asimismo, los propietarios podrán hacerse representar por mandatarios con poderes suficientes para deliberar y resolver en las reuniones de copropietarios.

Cada lote será representado por un propietario o apoderado - estos últimos acreditarán su titularidad mediante autorización por escrito otorgada por el propietario.-

Las deliberaciones iniciarán a la 21:00 hs. previa constatación de la representatividad de los asistentes (Quórum). Si no se logra

el quórum para poder sesionar en primera convocatoria, se celebrará la reunión en segunda convocatoria a las 21:30 hs donde se resolverá con el voto de la mayoría de los presentes. Los Presupuestos para adquirir el tractor y realizar tareas de mantenimiento en las calles serán recepcionadas hasta el viernes 1 de abril del corriente año en la portería del Barrio.

Las resoluciones que se adopten serán de cumplimiento obligatorio, aún para los propietarios ausentes o disidentes.

Santiago del Estero, 21 de marzo de 2022

A R I E L H E R R E R A -
 ADMINSTRADOR BARRIO
 PRIVADO EL BOSQUE

N° 925 e.22 - v.23 marzo p.400 \$400

**MUNICIPALIDAD DE LA
 CAPITAL**

**SECRETARIA DE ECONOMIA
 SECRETARIA DE ECONOMIA:
 DIRECCION DE COMPRAS,
 SUMINISTROS Y BIENES
 PATRIMONIALES
 LICITACION PUBLICA Y
 ESCRITA N° 39/2022
 APROBADA MEDIANTE
 DECRETO**

**DECAC-2022-214-E-MUNISANTIA
 GO-INT**

DE FECHA 14-03-2022

EXPEDIENTE N° 713-13-2022

OBJETO "1)-375.000- Boletas de impuesto Doble A5. 210 mm de ancho x 297 mm de alto, en obra 1°(primera) de 80gr. 4 colores de frente x 4 colores de dorso. 2)-175.000-Boletas de impuesto A4 (mostrador) 210 mm de ancho x 297 mm de alto, en obra 1°(primera) de 80gr. 1 color frente y 1 color de dorso"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.104.250,00 (Pesos: Tres Millones Ciento Cuatro Mil Doscientos Cincuenta 00/100.)

PLAZO DE ENTREGA: Inmediato

DESTINO: Dirección General de Rentas Municipal

PRECIO DEL PLIEGO: \$3.200,00.- (Pesos: Tres Mil Doscientos con 00/100).

VENTA DE PLIEGOS: Hasta el día 05-04-2022, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad, Tel. 0385-4219738.

FECHA DE APERTURA: 08/04/2.022.

Hora: 11:00

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad. -

CONSULTAS DE PLIEGO: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad. -

Santiago del Estero, 21 de Marzo de 2.022.-

C.P - MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales N° 937 - e. 22 marzo - v. 25 marzo - p. 214 - \$150

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL SECRETARIA DE PLANEAMIENTO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS SECRETARIA DE ECONOMIA: DIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES LLAMADO A LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 40/2.022 APROBADA MEDIANTE DECRETO ACUERDO N° DECAC - 2022 -185 - E - MUNISANTIAGO -INT. DE FECHA 09-03-2022 EXPEDIENTE N° 55-5-2022

OBJETO: 1)- 3.000 m³ de Piedra Base, Puesto en Obrador municipal sito en calles la Rioja y 12 de Octubre.

PRESUPUESTO OFICIAL:

\$7.755.000,00 (Pesos: Siete Millones Setecientos Cincuenta y Cinco Mil con 00/100.).

PLAZO DE ENTREGA: 20 (VEINTE) Días hábiles.

DESTINO: Ingreso al vaciadero Municipal en la localidad de Pampa Muyo, Conservación de calles de tierra en los barrios Mariano Moreno, 8 de Abril y Reconquista - DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.

PRECIO DEL PLIEGO: \$7.800,00.- (Pesos: Siete Mil Ochocientos con 00/100).

VENTA DE PLIEGOS: Hasta el día 06-04-2022, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad, Tel 0385-4219738.

FECHA DE APERTURA:

11/04/2.022 Hora: 09:00

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad.-

CONSULTAS DE PLIEGO: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad.-

Santiago del Estero, 21 de Marzo del 2.022

C.P - MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales N° 938 - e. 22 marzo - v. 25 marzo -p. 220- \$150

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y AGUA
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
LLAMADO A LICITACION**

LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 02/2022 APROBADA POR RESOL -2022-649-E-GDESDE-MOPAMA

| LICITACION | OBJETO | PRESUPUESTO OFICIAL | PRECIO DEL PLIEGO | ADQUISICION DE PLIEGOS | FECHA Y HORA DE APERTURA | LUGAR DE APERTURA |
|------------|--|---------------------|-------------------|--|-------------------------------------|---|
| N° 02/2022 | Adquisición de Materiales de Construcción afectados al Plan de Urgencia Habitacional | \$ 1,164,858.62 | \$ 1,165.00 | Hasta el día 04 de Abril de 2022 a las 13:00 hs. | 07 de Abril de 2022 a las 09:00 hs. | Unidad Operativa Contrataciones I.P.V.U. Calle Agustín Alavarez N° 90 |

VENTA DEL PLIEGO: UNIDAD OPERATIVA CONTRATACIONES

CALLE AGUSTIN ALVAREZ N° 90 I.P.V.U. - PREVIO DEPOSITO EN CTA. CTE. N° 1910375/29 - BCO. SANTIAGO DEL ESTERO -TITULARIDAD IPVU

C.P.N - AUGUSTO DU BOIS - Presidente Interventor

e.22 marzo - v.23 marzo

NOTIFICACIONES CATASTRALES

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución Interna, N° 167-DGC-2021(09-12-2021), notifico a interesados que en la Dirección General de Catastro se tramita la registración del

plano de Levantamiento Territorial para Prescripción adquisitiva, encomendado por:

Nombre y Apellido: JIMENEZ TORRES, MARCELO ALEJANDRO

Inmueble: FRACCION DE TERRENO

DEL INMUEBLE DENOMINADO "LOTE DE TERRENO, UBICADO EN MACO"

Lugar: MACO- CALLE PUBLICA

Localidad: MACO

Departamento: CAPITAL

Superficie Total: 00 HAS 56 AS. 00 CAS.

Conforme a los datos de la D.G.C.:

Inmueble: FRACCION DE TERRENO DEL INMUEBLE DENOMINADO "LOTE DE TERRENO, UBICADO EN MACO"

Inscripción en el R.G.P.I.: MFR 7S-31825

Padrón: 01-03-000028

Titular: GARCIA, JUAN OSCAR

Estableciendo como punto de arranque el esquinero N.O.

Expediente N°: 705-28-22

Santiago del Estero, 18/03/2022

Profesional: Julio Dante Villagrán M.P. 1125

e.23 marzo- v. 23 marzo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento conforme a la Resolución Interna, N°167-DGC-2021 (09/12/2017), notifico a interesados, que, en la dirección del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Nombre y Apellido: Campos, Fernanda Carolina

Inmueble: Fracc. Terreno Pte. de los Lotes B1 y B2

Lugar: Camino Vecinal S/N°

Localidad: La Bajada

Departamento: Banda

Sup. Total: Sup. Total, 1Has 07As 52,68Cas. -

Conforme a los datos de la D.G.C.:

Inmueble: Lote de Terreno, Lote B-1

Insc. En el RGPI: Mat. F° R°05-23.689; Mat. F° R°05-23.690

Padrón/es: 6-1-59609; 6-1-59610

Titular/es: Albertali, Javier Luis; Araujo Fernández, Guadalupe

Estableciendo como punto de arranque, el esquinero N.O.

Expediente N°: 1117/28/22

Santiago del Estero, 18/03/2022

Ing. Agrimensor: Gerez Edgardo. M.P: 2468

e.23 marzo- v. 23 marzo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento conforme a la Resolución Interna, N°167-DGC-2021 (09/12/2017), notifico a interesados, que, en la dirección

del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Nombre y Apellido: Pérez, Sandra del Valle

Inmueble: Lote N° 16

Lugar: Camino Vecinal S/N°

Localidad: El Guanaco

Departamento: Aguirre

Sup. Total: Sup. Total, 141Has 71As 68,28Cas. -

Conforme a los datos de la D.G.C.:

Inmueble: Lote N° 16

Insc. En el RGPI: N°22, F°21vto, Año 1945, Dpto. Aguirre.

Padrón/es: 02-0-0269

Titular/es: Pérez, Mauro J; García, Pastor. Estableciendo como punto de arranque, el esquinero N.O.

Expediente N°: 1094/28/22

Santiago del Estero, 18/03/2022

Ing. Agrimensor: Gerez Edgardo. M.P: 2468

e.23 marzo- v. 23 marzo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento conforme a la Resolución Interna, N°167-DGC-2021 (09/12/2017), notifico a interesados, que, en la dirección del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Nombre y Apellido: Galván, Domingo Bienvenido

Inmueble: Fracción de Terreno

Lugar: Calle 228 S/N°

Localidad: Capital

Departamento: Capital

Sup. Total: Sup. Total, 312,80m2.

Conforme a los datos de la D.G.C.:

Inmueble: Fracción de Terreno

Insc. En el RGPI: Sin Inscripción en el R.G.P.I

Padrón/es: No Posee

Titular/es: No Posee

Estableciendo como punto de arranque, el esquinero N.O.

Expediente N°: 977/28/22

Santiago del Estero, 18/03/2022

Ing. Agrimensor: Gerez Edgardo. M.P: 2468

e.23 marzo- v. 23 marzo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución Interna, N°167-DGC-2021 (09-12-2021), notifico a interesados, que en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

NOMBRE Y APELLIDO: ADRIANA VALERIA JUAREZ

Inmueble: FRACCION DE TERRENO PARTE DE VILLA BALNEAREA

Lugar: CALLE LOS ALERCES S/N - VILLA BALNEAREA - CIUDAD DE TERMAS

Localidad: TERMAS DE RIO HONDO

Departamento: RIO HONDO

Sup. Total: 380.84m²

Conforme a los datos de la D.G.C.:

Inmueble: FRACCION DE TERRENO PARTE DE VILLA BALNEAREA

Insc. en el RGPI: M.F.R. 20-4830 AÑO (28/05/1985)

Padrónes: 20-0-023737

Titular: MUNICIPALIDAD DE TERMAS DE RIO HONDO

Estableciendo como punto de arranque, el esquinero N.O.

Expediente N°: 7234218

Santiago del Estero, 05/01/2022

Ing. Mario Luis Merlino M.P 857

e.23 marzo- v. 23 marzo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución Interna, N°167-DGC-2021 (09-12-2021), notifico a interesados, que en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

NOMBRE Y APELLIDO: ALEJANDRO SAMUEL CAJAL

Inmueble: LOTES 19 Y 20 DE LA MZA 4 PARTE DEL LOTE "E"

Lugar: CALLE DOMINGO F. SARMIENTO S/N° - B° NORTE

Localidad: TERMAS DE RIO HONDO

Departamento: RIO HONDO

Sup. Total: 590,46m²

Conforme a los datos de la D.G.C.:

Inmueble: LOTES 19 Y 20 DE LA MZA

4 PARTE DEL LOTE "E"
 Insc. en el RGPI: M.F.R. N° 20-9639
 (LOTE 19) , M.F.R N°20-9640 (LOTE 20)
 Padrónes: 20-2-9915 (LOTE 19),
 20-2-9916 (LOTE 20)
 Titular: LOPEZ JORGE EFRAIN Y
 LOPEZ YOLANDA OLGA VIVIANA
 Estableciendo como punto de arranque, el
 esquinero N.O.
 Expediente N°: 7296210
 Santiago del Estero, 23/03/2022
 Ing. Mario Luis Merlino M.P 857
 e.23 marzo- v. 23 marzo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución
 I n t e r n a , ? N ° 1 6 7 - D G C - 2 0 2 1
 (09-12-2021), notifico a interesados,? que
 en la Dirección General de Catastro, se
 tramita la registración del plano de?
 Levantamiento Territorial para
 Prescripción Adquisitiva, encomendado
 por:

NOMBRE Y APELLIDO: ALDO OMAR
 GIMENEZ Y NANCI DEL CARMEN
 CHAVEZ

Inmueble: FRACCION DE TERRENO
 PARTE DE "EL MANANTIAL"

L u g a r : M A N A N T I A L D E
 SALVATIERRA EMBALSE RIO
 HONDO S/N

Localidad: TERMAS DE RIO HONDO
 Departamento: RIO HONDO
 Sup. Total: 499,89m²

Conforme a los datos de la D.G.C:

Inmueble: FRACCION DE TERRENO
 PARTE DE "EL MANANTIAL"

Insc. en el RGPI: NO POSEE

Padrónes: 20-1-90017

Titular: José Pacifico Córdoba

Estableciendo como punto de arranque, el
 esquinero N.O.

Expediente N°: 6040/28/21

Santiago del Estero, 11/03/2022

Ing. Mario Luis Merlino M.P 857

e.23 marzo- v. 23 marzo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución
 I n t e r n a , ? N ° 1 6 7 - D G C - 2 0 2 1
 (09-12-2021), notifico a interesados,? que
 en la Dirección General de Catastro, se
 tramita la registración del plano de?
 Levantamiento Territorial para
 Prescripción Adquisitiva, encomendado
 por:

NOMBRE Y APELLIDO: YONATHAN
 ERNESTO JAVIER MURAD

Inmueble: FRACCION DE TERRENO
 PTE. DEL LOTE 8 DE LA MZNA 57

Lugar: CALLE COLON S/N - B°
 COLON

Localidad: QUIMILI

Departamento: MORENO

Sup. Total: 490,34m²

Conforme a los datos de la D.G.C:

Inmueble: FRACCION DE TERRENO
 PTE. DEL LOTE 8 DE LA MZNA 57

Insc. en el RGPI: N°30 F°24 AÑO 1961

Padrónes: 16-01-05718

Titular: MARIA IRENE QUIROGA

Estableciendo como punto de arranque, el
 esquinero N.O.

Expediente N°: 5116/28/21

Santiago del Estero, 14/03/2022

Ing. Mario Luis Merlino M.P 857

e.23 marzo- v. 23 marzo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución
 I n t e r n a , ? N ° 1 6 7 - D G C - 2 0 2 1
 (09-12-2021), notifico a interesados,? que
 en la Dirección General de Catastro, se
 tramita la registración del plano de?
 Levantamiento Territorial para
 Prescripción Adquisitiva, encomendado
 por:

NOMBRE Y APELLIDO Raúl Hernán
 Ovejero y Fernando Aníbal Ovejero

Inmueble: Fracción de Terreno Parte de
 El Manantial

Lugar: Ruta Prov. N° 333.-

Localidad: El Manantial de Salvatierra

Departamento: Río Hondo

Sup. Total: 2 Has. 34 As. 84.41 Cas.-

Conforme a los datos de la D.G.C:

Inmueble: Fracción de Terreno parte de
 El Manantial

Insc. en el RGPI: Sin Inscripción en el
 R.G.P.I - Acciones y Derechos

Padrónes: 20-1-90017

Titular: José Pacifico Córdoba.-

Estableciendo como punto de arranque, el
 esquinero N.O.

Expediente N°: 2941/28/21

Santiago del Estero, 15/03/2022

Ing. Mario Luis Merlino M.P 857

e.23 marzo- v. 23 marzo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución
 I n t e r n a , ? N ° 1 6 7 - D G C - 2 0 2 1

(09-12-2021), notifico a interesados,? que
 en la Dirección General de Catastro, se
 tramita la registración del plano de?
 Levantamiento Territorial para
 Prescripción Adquisitiva, encomendado
 por:

N O M B R E Y A P E L L I D O :
 MAXIMILIANO SANTIAGO PAZ

Inmueble: PARTE DE UNA FRACCION
 DE TERRENO PARA QUINTAS Y
 CHACRAS EN SUNCHO CORRAL

Lugar: CALLE PUBLICA S/N ESQ.
 PASAJE PUBLICO, B° PUEBLO
 NUEVO

Localidad: SUNCHO CORRAL

Departamento: JUAN FELIPE IBARRA

Sup. Total: 459,27 m²

Conforme a los datos de la D.G.C:

Inmueble: PARTE DE UNA FRACCION
 DE TERRENO PARA QUINTAS Y
 CHACRAS EN SUNCHO CORRAL

Insc. en el RGPI: SIN INSCRIPCION
 EN EL R.G.P.I.

Padrónes: NO POSEE

Titular: MAXIMILIANO SANTIAGO
 PAZ Estableciendo como punto de
 arranque, el esquinero N.O.

Expediente N°: 818/28/22

Santiago del Estero, 23/12/2021

Ing. Mario Luis Merlino M.P 857

e.23 marzo- v. 23 marzo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme
 RESOLUCION INTERNA N°
 167-DGC-2021 de fecha 09/12/2021,
 notifico a interesados o representantes,
 que en la Dirección General de Catastro
 Se tramita la registración del plano de
 Levantamiento Territorial para
 Prescripción Adquisitiva encomendada
 por:

Nombre y Apellido: Guido Ángel Gerez

Lugar: La Banda

Calle: Segundo Silverio Juárez S/N

Departamento: Banda

Sup. Total =300,00m²

Conforme a los datos de la D.G.C. :

Inmueble: Parte lote 1 Mza. 22 Los
 Álamos Hoy Finca Mazzini S/T, Lote 1G
 S/P

Insc. en el R.G.P.I.: MFR 05-1326
 (05-03-1982)

Padrón 06-01-040682

Titular: Asociación Mutual La Fraternidad
 Establecido como punto de arranque Al S-E el Vértice "C" sobre calle Segundo Silverio Juárez. -
 Exp. 6025212
 SANTIAGO DEL ESTERO 18 de Marzo del 2022
 e.23 marzo- v. 23 marzo

EDICTO NOTIFICACION

Conforme a Resolución Interna N° 167-DGC-2021, notifico a interesados que en la Dirección General de catastro se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Ponce Adalberto del Valle DNI: 12.918720

Inmueble: Fracción Parte de "Monte Rico- lote 6-"

Lugar: Monte Rico.

Departamento: Pelegrini

Padrón origen: 18-0-597

Superficie Afectada: 133 hectáreas.

Conforme a los datos de la DGC. El inmueble es parte del Lote 6 de Monte Rico, según se lee en el extracto del Duplicado N° 60.

Estableciendo como punto de arranque de las mediciones, el esquinero:

Sud-Oeste Ubicado sobre el deslinde que separa de parte de Monte Rico de

Blanca Villagran.

Expediente N° 6029-28-21

Santiago del Estero, 15 de Marzo de 2022
 Agrim. Carlos Vazquez

e.23 marzo- v. 23 marzo

EDICTO NOTIFICACION

Conforme a Resolución Interna N° 167-DGC-2021, notifico a interesados que en la Dirección General de catastro se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

SERGIO ADRIAN GOMEZ DNI: 27.037.852

Inmueble: Fracción Parte de " LOS DECIMAS"

Lugar: AV. Pellegrini y Costa del Río - TERMAS DE RIO HONDO.

Departamento: RIO HONDO

Padrón origen: NO POSEE

Superficie Afectada: 880 m2.

Conforme a los datos de la DGC. El inmueble es de:

LOS DECIMAS - DPTO. 20 - SECCION 05 - Sobre Av. Pellegrini, zona sin catastrar.

Titular: inmueble sin inscripción en el RGPI

Estableciendo como punto de arranque de las mediciones, el esquinero:

Sud-Oeste Ubicado sobre la línea de edificación de la Av. Pellegrini

Expediente N° 6039-28-21

Santiago del Estero, 16 de Marzo de 2022
 Agrim. Carlos Vázquez

e.23 marzo- v. 23 marzo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución Interna, N° 167-DGC- 2021 (09/12/2021), notifico a interesados, que en la Dirección Gral. de Catastro, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por:

APELLIDO Y NOMBRE: YBARRA, ALICIA DEL CARMEN

INMUEBLE: FRACC. DE TERRENO PTE.DEL LOTE 2 DE PUNTA POZO

LUGAR:PUNTA POZO

LOCALIDAD: CAMINO VECINALS/N

DEPARTAMENTO: AVELLANEDA

SUP.TOTAL: 3 HAS. 70 AS. 71,38 cas.

CONFORME A LOS DATOS DE LA D.G.C.:

INMUEBLE:PTE.DEL LOTE 2 DE PUNTA POZO

INSC.EN EL RGPI: MATRICULA FOLIO REAL N° 04-0550

PADRON: 05-02-0083

TITULAR: GOSET,LLACAY JUAN - GOSET,ERNESTO SALVADOR

ESTABLECIENDO COMO PUNTO DE ARRANQUE, EL ESQUINERO S.O.

EXPEDIENTE N°: 734/28/22

SANTIAGO DEL ESTERO,18/03/2022

ING. JULIO DANTE VILLAGRAN

M.P.1125

e.23 marzo- v. 23 marzo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 167-DGC-2021 de fecha 09/12/2021, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro Se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendada por:

Nombre y Apellido: María Fernanda Gerez

Lugar: La Banda

Calle: Antonino Taboada S/N

Departamento: Banda

Sup. Total =258,20m2

Conforme a los datos de la D.G.C. :

Inmueble: Parte lote 1 Mza. 22 Los Álamos Hoy Finca Mazzini S/T, Lote 1E S/P

Insc. en el R.G.P.I.: MFR 05-1326 (05-03-1982)

Padrón 06-01-040680

Titular: Asociación Mutual La Fraternidad

Establecido como punto de arranque Al N-E el Vértice "B" sobre calle Antonino Taboada. -

Exp. 6026210

SANTIAGO DEL ESTERO 18 de Marzo del 2022

e.23 marzo- v. 23 marzo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución Interna, N° 167 - DGC- 2021 (09-12-2021), notifico a interesados, que en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

NOMBRE Y APELLIDO: SOSA MARIA DEL VALLE

Inmueble: PARTE DE HERRERA ALTO - PARTE FRACCION "E" LOTE 22 - MANZANA 6 S/T.

Lugar: CALLE URQUIZA S/N° - VILLA BALNEARIA - RIO HONDO

Localidad: TERMAS DE RIO HONDO

Departamento: RIO HONDO

Sup. Total: 300,00 M2

Conforme a los datos de la D.G.C:

Inmueble: PARTE DE HERRERA ALTO

- PARTE FRACCION "E" LOTE 22 - MANZANA 6 S/T.
Insc. En el RGPI: MFR 20-4388
Padrón: 20-2-9964
Titular: LEDESMA JOSE EDUARDO ANDRES
Estableciendo como punto de arranque, el esquinero S.O
Expediente N°: 6562/28/21
Santiago del Estero,..... /...../.....
Profesional
LESCANO RAMIRO EDMUNDO M.P 840
e.23 marzo- v. 23 marzo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución Interna, N° 167 - DGC- 2021 (09-12-2021), notifico a interesados, que en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

NOMBRE Y APELLIDO: SOSA MARIA DEL VALLE
Inmueble: LOTE 20 DE LA MANZANA 06 S/P PARTE DE HERRERA ALTO PARTE FRACCION "E" S/T.
Lugar: CALLE URQUIZA S/N° - VILLA BALNEARIA - RIO HONDO
Localidad: TERMAS DE RIO HONDO
Departamento: RIO HONDO
Sup. Total: 300,00 M2
Conforme a los datos de la D.G.C:
Inmueble: LOTE 20 DE LA MANZANA 06 S/P PARTE DE HERRERA ALTO PARTE FRACCION "E" S/T.
Insc. En el RGPI: N° 53 F° 40 VTO. AÑO 1963 Padrón: 20-2-9962
Titular: CORREA JOSE MANUEL
Estableciendo como punto de arranque, el esquinero S.O
Expediente N°: 6563/28/21 Santiago del Estero,..... /...../.....
LESCANO RAMIRO EDMUNDO M.P 840
e.23 marzo- v. 23 marzo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución Interna, N° 167 - DGC- 2021 (09-12-2021), notifico a interesados, que en la Dirección General de Catastro, se tramita

la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Nombre y Apellido: PAZ FATIMA DEL VALLE. Inmueble: FRACCION DE TERRENO.
Lugar: GRAMILLA - CAMINO VECINAL.
Localidad: GRAMILLA.
Departamento: JIMENEZ.
Sup. Total: 1 HAS 71 AS 33,38 CAS.
Conforme a los datos de la D.G.C:
Inmueble: FRACCION DE TERRENO.
Insc. En el RGPI: SIN ANTECEDENTES.
Padrón: NO POSEE.
Titular: SIN ANTECEDENTES.
Estableciendo como punto de arranque, el esquinero N.E.
Expediente N°: 5292-28-21
Santiago del Estero,..... /...../.....
LESCANO RAMIRO EDMUNDO. M.P:840
e.23 marzo- v. 23 marzo

EDICTO NOTIFICACIÓN

A todo evento y conforme a la Resolución Interna, N° 167 - DGC- 2021 (09-12-2021), notifico a interesados, que en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

NOMBRE Y APELLIDO: DIAZ, ASUCENA MARTA
Inmueble: FRACCION DE TERRENO
Lugar: CALLE ANTENOR ALVAREZ N° 107 - BARRIO CENTENARIO.
Localidad: SANTIAGO DEL ESTERO
Departamento: CAPITAL
Sup. Total:96,39 M2.
Conforme a los datos de la D.G.C:
Inmueble: FRACCION DE TERRENO
Insc. En el RGPI: N° 237 F° 192 AÑO 1912
Padrón:01-01-30753
Titular: GOBIERNO DE LA PROVINCIA
Estableciendo como punto de arranque, el esquinero N.O.
Expediente N°: 44920-3
Santiago del Estero,..... /...../.....

LUNA, LUIS ALBERTO
M.P.2554
e.23 marzo- v. 23 marzo

EDICTO NOTIFICACIÓN

A todo evento y conforme a la Resolución Interna, N° 167 - DGC- 2021 (09-12-2021), notifico a interesados, que en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Nombre y Apellido: LOTO ANA MARIA.
Inmueble: PARTE DEL LOTE 20 S/TITULO.
Lugar: CALLE SANTA FE N° 810 - B° RAMON CARRILLO.
Localidad: SANTIAGO DEL ESTERO
Departamento: CAPITAL
Sup. Total: 354,84 M2.
Conforme a los datos de la D.G.C:
Inmueble: PARTE DEL LOTE 20 S/TITULO.
Insc. En el RGPI: N° 293 F° 232 AÑO 1942.
Padrón: 01-01-6959
Titular: FEDERICO GUTIERREZ.
Estableciendo como punto de arranque, el esquinero S.O.
Expediente N°: 248220
Santiago del Estero,..... /...../.....
LESCANO RAMIRO EDMUNDO. M.P:840
e.23 marzo- v. 23 marzo

EDICTO NOTIFICACIÓN

A todo evento y conforme a la Resolución Interna, N°167-DGC-2021 (09-12-2021), notifico a interesados, que en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

NOMBRE Y APELLIDO: ANGEL GUSTAVO RIOS DAVID
Inmueble: Parte del Lote X de San Pedro
Lugar: Camino Publico
Localidad: San Pedro
Departamento: Capital
Sup. Total: 990,36 m2
Conforme a los datos de la D.G.C:

Inmueble: San Pedro Parte
 Inc. en el RGPI: Sin Antecedentes en D.G.C.
 Padrón: 01-3-00157
 Titular: Sin Antecedentes en D.G.C.
 Estableciendo como punto de arranque, el esquinero S.E.
 Expediente N°: 1044/28/22
 Santiago del Estero, 17/03/2022
 e.23 marzo- v. 23 marzo

EDICTO NOTIFICACIÓN

A todo evento y conforme a la Resolución Interna, N° 167-DGC-2021 (09-12-2021), notifico a interesados que en la Dirección General de Catastro se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción adquisitiva, encomendado por:

Nombre y Apellido: GOMEZ, ANDREA DEL CARMEN

Inmueble: FRACCION DE TERRENO PTE.DEL LOTE 2 DE PUNTA POZO

Lugar: CAMINO VECINAL S/N

Localidad: PUNTA POZO

Departamento : AVELLANEDA

Superficie Total: 3 Has. 70 As. 71,38 cas.

Conforme a los datos de la D.G.C. :

Inmueble: PTE.DEL LOTE 2 DE PUNTA POZO

Inscripción en el R.G.P.I.: MATRICULA FOLIO REAL N° 04-0550

Padrón: 05-02-0083

Titular: GOSET, LLACAY JUAN - GOSET, ERNESTO SALVADOR

Estableciendo como punto de arranque el esquinero S.O.

Expediente N°: 796/28/22

Santiago del Estero, 18/03/2022

Profesional: Julio Dante Villagrán

M.P. 1125

e.23 marzo- v. 23 marzo

EDICTO NOTIFICACIÓN

A todo evento y conforme a la Resolución Interna, N°167-DGC-2021 (09-12-2021), notifico a interesados, que en la

Dirección General de Catastro, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

NOMBRE Y APELLIDO: SABRINA ALEJANDRA MONTEROS

Inmueble: FRACCION DE TERRENO PARTE DE "EL MANANTIAL"

Lugar: MANANTIAL DE SALVATIERRA - EMBALSE RIO HONDO

Localidad: TERMAS DE RIO HONDO

Departamento: RIO HONDO

Sup. Total: 6031,83m²

Conforme a los datos de la D.G.C:

Inmueble: FRACCION DE TERRENO PARTE DE "EL MANANTIAL"

Insc. en el RGPI: SIN INSCRIPCION DE ANTECEDENTES EN LA D.G.C

Padrónes: 20-1-90017

Titular:

Estableciendo como punto de arranque, el esquinero N.O.

Expediente N°: 6043/28/21

Santiago del Estero, 14/03/2022

Ing. Mario Luis Merlino M.P 857

e.23 marzo- v. 23 marzo

EDICTO NOTIFICACIÓN

A todo evento y conforme a la Resolución Interna, N°167-DGC-2021 (09-12-2017), notifico a interesados, que en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Nombre y Apellido: Vicente Antonio Vallejo Yocca y Alba Susana Coronel

Inmueble: Lote 17 de Mz M

Lugar: Juan Larrea N° 1244 - B° Primera Junta

Localidad: Sgo del Estero

Departamento: Capital

Sup. Total: 270.00 m² Conforme a los datos de la D.G.C:

Inmueble: Lote 17 de Mz M

Insc. en el RGPI: M.F.Real: 7S-13329

Padrón: 01-01-0062159

Titular: Javier Peralta y Mercedes del Carmen Luna de Peralta

Estableciendo como punto de arranque, el esquinero N.O.

Expediente N°: 381220

Santiago del Estero, 25/02/2022

Profesional: Ing. Mario Luis MERLINO M.P: 90857

e.23 marzo- v. 23 marzo

EDICTO NOTIFICACIÓN

A todo evento y conforme a la Resolución Interna, N°167-DGC-2021 (09-12-2021), notifico a interesados, que en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

NOMBRE Y APELLIDO: FATIMA RAQUEL SANCHEZ

Inmueble: FRACCION PTE. DE LOS LOTES N° 5 Y 6 PARTE DEL LOTE 2 DE ALEJO AGUADAS Y TINAJERAS

Lugar: RUTA NACIONAL N° 9

Localidad: LA AGUADA

Departamento: RIO HONDO

Sup. Total: 8 HAS, 96 AS, 42,90 CAS.

Conforme a los datos de la D.G.C:

Inmueble: FRACCION PTE. DE LOS LOTES N° 5 Y 6 PARTE DEL LOTE 2 DE ALEJO AGUADAS Y TINAJERAS

Insc. en el RGPI: M.F.R. N° 20-1355 (LOTE 5) M.F.R. N° 20-1345 (LOTE 6)

Padrónes: 20-01-00585 (LOTE 5) 20-01-00586 (LOTE 6)

Titular: TALLONE HUGO RUBEN, FLORES EMILIO

Estableciendo como punto de arranque, el esquinero N.O.

Expediente N°: 610/28/22

Santiago del Estero, 14/03/2022

Ing. Mario Luis Merlino M.P 857

e.23 marzo- v. 23 marzo

SECCION AVISOS DE HOY**EDICTO SUCESION**

COLEGIO DE JUECES N°1 -SECRETARIA DE PROCESOS:

AUTOS "EXPTE. N°710.429 - CABRAL ROQUE MARTIN S/SUCESION AB-INTESTATO". Cítese y emplácese a

herederos y acreedores del causante, y a todos los que se consideren con derecho a sus bienes, a fin de que comparezcan a

hacerlos valer en el término de DIAS bajo apercibimiento de ley. - FDO. JUEZ: Dra. PIGA SUSANA; SECRETARIA: DRA. PAZ, MARCELA BEATRIZ.

Secretaría, 07/03/2022

Dra. MARCELA PAZ - Secretaria

N°943 - e. 23 marzo - v. 23 marzo - p. 100 - \$ 120

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil Colegio II Nominación. Dr. SCARANO ALEJANDRO. Secretaría a cargo de la Dra. TORREZ DE SANTUCHO, MARIA ISABEL, en autos: **NICOLAU ANTONIA S/SUCESION AB-INTESTATO, Expte. N° 710167.** Cítese y emplácese a los herederos y acreedores para que, en el término de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por UN DIA (1) en el Boletín Oficial y Diario El Liberal, Santiago del Estero, 07 de Marzo de 2022. Dra. TORREZ DE SANTUCHO, MARIA ISABEL. Secretaria. -

Dra. MARIA I. TORRES BRUCHMAN - Secretaria

N°944 - e. 23 marzo - v. 23 marzo - p. 100 - \$ 120

EDICTO SUCESION

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

Juzgado de Paz Letrado 2° Nominación, Dr. SANJUAN ADRIAN RODRIGO. Secretaría a cargo de la Dra. MAUD ANA MARIA, en Autos: **"REY ELVIO HERMINDO SOBRE SUCESION AB- INTESTATO. Expte. N°:707089"**. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores para que, en el término de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, comparezcan hacer vale sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por UN DIA (1) en el Boletín Oficial y Diario el Liberal. Santiago del Estero, 18 de Marzo de 2022. Dra. MAUD ANA MARIA. Secretaria.

Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria

N°945 - e. 23 marzo - v. 23 marzo - p. 100 - \$ 120

EDICTO SUCESION

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

Juzgado de Paz Letrado de 4° Nominación - Autos **"RIZO PATRON ALBERTO Y OTRAS/SUCESION" Expte.N°691.994,** Cítese y emplácese a herederos y acreedores del causante, mediante edictos que se publicarán TRES DIAS en el Boletín Oficial y Diario de Mayor Circulación, para que dentro del término de TREINTA DIAS posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 21 de Marzo de 2022

ALICIA N. DIAZ ATIA - Oficial a/c Secretaria

N°946 - e. 23 marzo - v. 28 marzo - p. 100 - \$ 150

EDICTO SUCESION

Colegio de Jueces Civil 1, Juzgado Civil y Comercial de 8va. Nominación, en autos caratulados **"JARA LEON NICANDRO Y VERA PABLA ROSA S/SUCESION AB-INTESTATO". EXPTE, 704.944.**

Cita y emplaza por treinta días posteriores a la última publicación, a herederos, acreedores, legatarios y/o quienes en definitiva se consideren con derecho sobre los bienes dejados por LEON NICANDRO JARA Y PABLA ROSA VERA para que en término de treinta días se presenten a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. -

Dr. MARIANO ABBONDANDOLO - Secretario

N°950 - e. 23 marzo - v. 23 marzo - p. 100 - \$ 120

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Monte Quemado. - Autos: **Expte.N°2248/21-SARAVIA OSCAR ALFREDO S/SUCESION AB - INTESTATO".** - "Monte Quemado, diecisiete de febrero de dos mil veintidós.- / ./. Estando acreditado el deceso del Sr. OSCAR ALFREDO SARAVIA con el acta de defunción N°74, declárase abierto su JUICIO SUCESORIO. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores, legatarios y toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante para que en el término de TREINTA DIAS corridos, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese

edictos por tres días en el Boletín Oficial y otro periódico local. A lo demás, oportunamente si correspondiere. Dése intervención al Ministerio Público Fiscal y Pupilar. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Fdo. DRA. VALERIA DE LOS ANGELES DIAZ, Juez. Ante mí, MARIA EMILIA JUAREZ GUERRA, Auxiliar a/c Secretaria.

Monte Quemado, 11 de Marzo de 2022

Dra. VALERIA DE LOS ANGELES DIAZ - Juez

Ante Mí

MARIA EMILIA JUAREZ GUERRA - Auxiliar a/c Secretaria

N°951 - e. 23 marzo - v. 28 marzo - p. 150 - \$ 210

EDICTO SUCESION

COLEGIO DE JUECES Y CIVIL 2°da NOM. Juez DR. SCARANO ALEJANDRO, Secretaria DRA. TORRES DE SANTUCHO, MARIA ISABEL. En autos **"SEQUEIRA ELBA DEL VALLE Y OTROS s/SUCESION AB-INTESTATO." EXPTE N°644.041.**

Cítese y emplácese por edictos que se publicarán por Un Día en el Boletín Oficial y Un día en un diario local, a herederos y acreedores del causante para que en el término de Treinta Días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 25 de Febrero de 2022

Dra. MARIA I. TORRES BRUCHMAN - Secretaria

N°953 - e .23 marzo - v. 23 marzo - p.75-\$90

EDICTO SUCESION

Sr. Juez Civil y Comercial de Primera Instancia de Añatuya, **"EXPTE. N° 35.034/21 - SANCHEZ NORMA AMALIA s/SUCESION.** Cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de la Sra. NORMA AMALIA SANCHEZ para hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 17 de Marzo de 2022.

Dra. PAOLA FIORETTI - Secretaría Segunda

N° 977 - e. 23 marzo. - v.28 marzo. - p.100 - \$120.

EDICTO PRESCRIPCIÓN
 JUSTICIA DE PAZ LETRADA
 JUZGADO DE PAZ LETRADO DE
 4° NOMINACION - Juez DRA.
 PONCE DE MERINO M., en EXPTE.
 Nro: 670460 en AUTOS
 CARATULADOS: **TORRES
 CARLOS HUMBERTO contra
 SUAREZ MIGUEL HONORIO
 sobre PRESCRIPCIÓN
 ADQUISITIVA VEINTEÑAL**".
 CITA Y EMPLAZA a los herederos
 del demandado en autos o a quienes se
 consideren con derechos sobre los
 bienes dejados por él para que en el
 término de DIEZ DIAS comparezcan a
 estar a derecho y constituyan domicilio
 legal, bajo apercibimiento de ser
 designado como representante legal al
 Defensor de ausentes. - Esto en
 referencia al inmueble objeto del
 presente juicio, FRACCION DE
 TERRENO PARTE DE LA
 ESTANCIA "ISLA DE LOS
 CASTILLO" correspondiente a una
 Superficie de 2 Has. 89 As. 94.00 cas,
 LUGAR: ISLA DE LOS CASTILLO,
 DISTRITO: Aguadas, Departamento
 Río Hondo, Provincia de Santiago del
 Estero; PADRON: 20-9-02069;
 DOMINIO: T° 30 Dpto. Río Hondo -
 N°24 F°14 VTO. Año 1929. Que
 cuenta con los siguientes linderos:
 Norte: POS E. CORDOBA Y J. F.
 SUAREZ, sur: POS. ALDO
 JIMENEZ, Este: POS. VICTOR
 SUAREZ, Oeste: POS. SANTOS
 SUAREZ.

Santiago del Estero, 16 de Marzo de
 2022

Dr. FLAVIO A. BRONDO - Secretario
 N°949 - e. 23 marzo - v. 25 marzo- p.
 260 - \$ 300

**ASOCIACION CIVIL
 AGRUPACION
 TRADICIONALISTA
 SENTIMIENTO CAMPERO
 Santiago del Estero
 Convocatoria Asamblea General
 Ordinaria**

Convocase a los socios de la
 Asociación Civil Agrupación
 Tradicionalista Sentimiento Campero
 a Asamblea General Ordinaria a

celebrarse el día 17 de Abril del año 2022
 a las 10:00hs, con 30 minutos de
 tolerancia, en su sede social, sito en Río
 Dulce y Lagunas de los Toros B° Los
 Flores - Dpto. Capital-Santiago del Estero,
 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1)-Consideración de memoria, informe de
 comisión revisora de cuentas y estados
 contables cerrados al 31/12/2018,
 31/12/2019, 31/12/2020 y 31/12/2021.

2)-Elección de autoridades

3)- Designación de dos miembros para
 refrendar el acta.

Cronograma Electoral:

Los términos previstos en el presente son
 de carácter perentorio e improrrogable. -

Cuota Social:

Para ser candidato y votar, los socios
 activos deberán tener abonada hasta la
 cuota del mes de junio, la cual se abonará
 en la sede social hasta las 18hs, del día
 20/03/22.

Padrón de Asociados:

El padrón de miembros será exhibido desde
 el día 22/03/22 a las 19hs, en la sede social.
 Podrán plantearse objeciones al mismo
 hasta el día 25/03/22 hasta las 19hs, las que
 serán resueltas por la C.D hasta el día
 26/03/22 a las 19hs.

Listas de Candidatos:

Las listas completas de candidatos deberán
 ser presentadas ante las C.D para su
 oficialización hasta el día 31/03/22 a las
 19hs.-

La C.D notificará observaciones a los
 representantes de Lista hasta el día
 01/04/22 a las 19hs, las que deberán
 subsanarse hasta el día 02/04/22 las 19hs.-

Se deberá asignar una denominación a las
 Listas, consignando un Apoderado y dos
 Fiscales (1 Titular y 1 Suplente) y firmar de
 conformidad todos los candidatos. En caso
 de oficializarse una sola lista, se
 proclamará a la misma en el acto y no se
 realizará el comicio.-

Comicios:

La votación será secreta. Los socios
 deberán concurrir con documento para
 poder emitir su voto. -

El comicio cerrará a las 18:00hs.

PABLO DANIEL PALADEA - Presidente
 N°941 - e. 23 nov - v. 23 nov - p. 320 - \$
 350

**ASOCIACION CIVIL SOCIEDAD
 AVANZANDO N°1
 Santiago del Estero**

**Convocatoria a Asamblea General
 Ordinaria**

Convocase a los asociados a Asamblea
 General Ordinaria celebrarse el día 14
 de Abril del 2022 a las 19hs, con 1 (una)
 hora de tolerancia en la sede social sito en
 Av. Moreno (S) N°483 Departamento 1
 de la Ciudad de Santiago del Estero.

ORDEN DEL DIA

1) Motivos por el cual no se convocó en
 tiempo y forma Estatutaria por
 "Pandemia"

2) Memoria y Balances periodos 2020 y
 2021.

3) Renovación de autoridades.

4) Designación de dos socios para firmar
 el acta.

Cronograma Electoral:

Los términos previstos en el presente son
 de carácter perentorio e improrrogable.

Cuota Social:

Para ser candidato y votar los socios
 activos deberán tener abonado hasta la
 cuota del mes de marzo 2022, cuyo
 vencimiento operara el día 04/04/2022.

Padrón de Asociados:

El padrón de socios será exhibido desde
 el día 07/04/2022 a las 8hs en Sede
 Social. Podrán presentarse al mismo hasta
 el día 08/04/2022 a las 8hs los que serán
 resueltos por la C.D hasta el día
 11/04/2022 a las 8hs.

Lista de Candidatos:

Las listas completas de candidatos
 deberán ser presentadas ante C.D para su
 oficialización hasta el día 11/04/2022 a
 las 13hs.

La C.D notificará observaciones a los
 representantes de Lista hasta el día
 12/04/2022 a las 13hs, las que deberán
 subsanarse hasta el día 13/04/2022.

Se deberá designar una denominación a
 las listas, consignando un apoderado y
 dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente), y
 firmar de conformidad todos los
 candidatos. En caso de oficializarse una
 sola lista se proclamará a la misma en el
 acto y no se realizará el comicio.

Comicios:

La votación será secreta. los socios
 deberán concurrir con documento
 nacional de identidad para emitir su voto.
 El comicio cerrará a las 22hs

Santiago del Estero, 18 de Marzo de 2022

MARCOS E. CHAVEZ - Presidente
N°942 - e. 23 marzo - v. 28 marzo - p. 230 - \$ 280

"MAXICLEAN SAS"

En la Ciudad de Santiago del Estero, Departamento Capital de la Provincia de Santiago del Estero, a los 16 días del mes de marzo del año 2022, se reúnen los señores DIEGO FEDERICO MORALES, D.U N° 25.501.026, C.U.I.T N°20-25501026-4, de nacionalidad Argentino, nacido 6/8/76, de profesión Licenciado en Administración, estado civil: divorciado, con domicilio en la calle Gelacio Lagar N° 345 B° Autonomía; DANIEL ALFREDO LOTO, D.U N°23.048.746, C.U.I.T N°20-23.048.746- 5, de nacionalidad Argentino, nacido el día 21/12/72, profesión Licenciado en Administración, estado civil soltero, con domicilio real en calle Rioja Sur 166 B, San Martín La Banda; y en el carácter de SOCIOS de la sociedad "MaxiClean SAS vienen por este acto a dar cumplimiento con lo dispuesto por el Juez a cargo del Registro Público de Comercio: A) Objeto Social: CUARTA: La sociedad tendrá los siguientes objetos: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país: a) venta mayoristas y minorista de creación, producción, intercambio, representación, intermediación, comercialización, transformación, fabricación, importación y exportación de bienes artículos de higiene, limpieza y perfumería; b) minorista y mayoristas de artículos en general de Supermercados; c) Constructora de obras civiles públicas y privadas; La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de

capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración, comprar, vender, y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos. Quedando totalmente excluida toda actividad de corretaje inmobiliario y actividades comprendidas en la ley de Entidades Financieras.

B) Segunda Cláusulas Transitorias: los socios resuelven: DESIGNACION DE MIEMBROS DEL ORGANO DE ADMINISTRACION Y REPRESENTACION Y DECLARACION JURADA SOBRE SU CONDICION DE PERSONA EXPUESTA POLITICAMENTE: se designa como administrador el Sr. DIEGO FEDERICO MORALES, D.U N°25.501.026, C.U.I.T N°20-25501026-4, como administrado suplente el Sr. DANIEL ALFREDO LOTO, D.U N°23.048.746, C.U.I.T N°20-23.048.746-5; quienes se encuentran presente y manifiesta que aceptan las designaciones efectuadas, fijando domicilio especial en calle Libertad N°2630 Santiago del Estero. Manifiesta bajo forma de declaración jurada que no se encuentran comprendidos como persona políticamente expuestas, de conformidad a las resoluciones de la Unidad de Información Financiera. La representación legal de la sociedad será ejercida por el Sr. DANIEL ALFREDO LOTO, D.U N°23.048.746, C.U.I.T N°20-23.048.746-5. Los socios se rectifican de la discrepancia entre la fecha consignada como constitutiva de la sociedad y la publicada en el edicto, deberá estarse a la del contrato social 17 días de febrero de 2022. Sin que exista otro punto a tratar se da por terminado la presente, la que formará parte del acta de constitución de la sociedad, firmando los actuantes. - CONSTE. - RENE AGUSTIN AGUERO - Abogado N°947 - e. 23 marzo - v. 23 marzo - p. 450 - \$ 600

" B.C. LOGISTICA S.A.S."

En la Ciudad de Santiago del Estero, Departamento Capital de la Provincia de Santiago del Estero, a los 16 días del mes de marzo del año 2022, se reúnen se reúne AGUSTINA CISNEROS, D.N.I N°35954867, C.U.I.L N°27-35954867-8,

Argentina, soltera, de profesión Comerciante de 29 años de edad, con domicilio Los Moros s/n La Alhambra Santiago del Estero en el carácter de socia de la sociedad "B.C. LOGISTICA S.A.S vienen por este acto a dar cumplimiento con lo dispuesto por el Juez a cargo del Registro Público de Comercio: A) Objeto Social: CUARTA: La sociedad tendrá los siguientes objetos social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina, y/o en el extranjero, a las siguientes actividades:

1) Constructora:

a) Venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general, la construcción y compraventa de inmuebles.

b) Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas, redes de desagüe, obras de electrificación, obras civiles, viviendas, puentes, caminos, públicas o privadas, a través de contrataciones directas o en licitaciones. Realizar refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas, electromecánicas, y en general, todo tipo de reparación de edificios, distribución de materiales directamente afectados a la construcción de modelos de viviendas, revestimientos internos y externos.

2) Comercial:

a) Artículos de Librería en General, insumos de computación

b) Compra, venta, distribución, exportación e importación de todo tipo de artículos de limpieza para casas particulares, edificios oficinas públicas y privadas.

c) Comercialización, venta, distribución de lácteos y fiambre, productos alimenticios, provisión y venta de víveres secos, cocidos, congelados, conservados, incluyendo los productos elaborados por cuenta propia o de terceros, productos de carácter gastronómico; atención y servicios de comedores y refrigerios en reparticiones o instituciones públicas o privadas, nacionales, provinciales o municipales, alimentos frescos o conservas y productos comestibles derivados de harinas, frutas, verduras,

hortalizas, carnes y demás productos vinculados. La sociedad también podrá actuar como proveedora y contratista del Estado Nacional, Provincial y Municipal en estos rubros comerciales; podrá comprar, vender, participar en cualquier régimen de contratación con el Estado Nacional, Provincial, Municipal, Organismo Descentralizado, etc., efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, privados y mixtos y con cualquier Banco de la Provincia de Santiago del Estero; efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. Quedando totalmente excluida toda actividad de corretaje inmobiliario y actividades comprendidas en la ley de Entidades Financieras.

B) 3.- DESIGNACION DE MIEMBROS DEL ORGANO DE ADMINISTRACION Y REPRESENTACION Y DECLARACION JURADA SOBRE SU CONDICION DE PERSONA EXPUESTA POLITICAMENTE:
Se designa como administrador la Sra. AGUSTINA CISNEROS, DNI N°35954867, CUILN°27-35954867-8, quien se encuentra presente y manifiesta que aceptan las designaciones efectuadas y como administrador suplente al Sr. JUAN CISNEROS, D.N.I. N°44.758.556, Argentino, soltero, con domicilio en Los Moros s/n La Alhambra Santiago del Estero. Manifiestan bajo forma de declaración jurada que no se encuentra comprendido como persona políticamente expuesta, de conformidad a las resoluciones de la Unidad de Información Financiera. La representación legal de la sociedad será ejercida por la Sra. AGUSTINA CISNEROS. C) Los socios ante so rectifican de la discrepancia entre la fecha consignada como constitutiva de la sociedad y la publicada en el edicto deberá estarse a la de la del contrato 17 días de febrero de 2022. Sin que exista otro punto a tratar se da por terminado la presente, la que formará parte del acta de constitución de la sociedad, firmando los actuantes. - CONSTE. - AGUSTINA CISNEROS
RENE AGUSTIN AGÜERO - Abogado
N°948 - e. 23 marzo - v. 23 marzo - p. 500 - \$ 700

ASOCIACION CIVIL UNIVERSIDAD CATOLICA

DE SANTIAGO DEL ESTERO

Asamblea General Ordinaria Año 2022

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias vigentes, se Convoca a Asamblea General Ordinaria año 2022 de la Asociación Civil Universidad Católica de Santiago del Estero, para el día SABADO 26 DE MARZO DE 2022 A LAS 9.00 HS, en la Biblioteca de la Universidad Católica de Santiago del Estero, ubicada en Campus Universitario de Avda. Alsina y Vélez Sarsfield de la Ciudad de Santiago del Estero.

En la oportunidad, se considerará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- a.- Elección de autoridades de Asamblea: Presidente y Secretario.
- b.- Lectura del Acta de la Asamblea General Ordinaria Anterior.
- c.- Elección de dos Socios para rubricar el Acta de Asamblea.
- d.- Elección de los miembros para integrar la Comisión Ejecutiva, con mandato por tres (3) años.
- e.- Elección de tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes para integrar el Consejo de Administración y Finanzas, con mandato por tres (3) años.
- f.- Elección de siete (7) representantes de la Acuse ante el Consejo Superior de la Ucese, con mandato por un año.
- g.- Consideración de la Memoria correspondiente al ejercicio 2021.
- h.- Consideración del Balance y ejecución presupuestaria correspondientes al ejercicio 2021. Informe del Consejo de Administración y Finanzas.
- i.- Consideración del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2022. Informe del Consejo de Administración y Finanzas. "Art. 10 del Estatuto Social ACUCSE: Las Asambleas se constituirán con la mayoría simple de los socios activos y serán convocadas en la forma, tiempo y modo que la ley establezca. Transcurrido el lapso de una hora desde la fijada en la convocatoria de la Asamblea quedará válidamente constituida con el número de socios presente."
Santiago del Estero, Jueves 17 de Marzo de 2022.
Cr. LUIS ALBERTO REZOLA -

Presidente

Dr. JOSE LUIS NAVARRO - Secretario
N°952 - e. 23 marzo - v.23 marzo - p.300 - \$320

MEDISAN. S.R.L

ACTA N° 9

ACTA DE REUNION DE SOCIOS

En la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, siendo las Veintidós Horas del Día Veintiséis de Noviembre del Año Dos Mil Veintiuno se reúnen la totalidad de los socios de la FIRMA: MEDISAN. S.R.L. en su domicilio legal sito en 9 de Julio N° 263, de esta Ciudad, con asistencia de los SOCIOS Sres.: EDUARDO ENRIQUE COSCI, ALICIA NORA FREYTES, EDUARDO NICOLAS COSCI y DIEGO FEDERICO COSCI, quienes resultan ser titulares de la totalidad del capital social, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Prorroga de vigencia de la Duración de la Sociedad,
 - 2°) Administración de la Sociedad.
- Abierto el Acto toma la palabra el Sr. EDUARDO ENRIQUE COSCI, Socio Gerente de la Sociedad y pone a consideración el Primer Punto del Orden del Día para lo cual realiza una breve reseña del Contrato Social y sus modificaciones de la Sociedad que representa en este Acto y comunica a los socios que se han cumplido los Treinta Años de vigencia de la misma, de acuerdo a la lectura que realiza en este acto de la Clausula Segunda, en consecuencia y exponiendo la necesidad de continuar con el normal desenvolvimiento de la Firma, propone modificar dicha cláusula y prorrogar la Vigencia por Treinta Años más. Por tal motivo invita a los socios presentes se pase a votación. Puesto a consideración se decide aprobar por unanimidad el Primer punto del Orden del Día. -
A continuación, se comienza el tratamiento del Segundo punto del Orden del Día tomando la palabra la Socia Sra. ALICIA NORA FREYTES quien expone ante los socios presentes que el Estatuto también sea modificado en su Clausula Quinta y propone que La Sociedad será

administrada y representada legalmente por el Socio Sr. EDUARDO ENRIQUE COSCI quien tendrá el cargo de SOCIO GERENTE durante toda la vigencia y existencia de la sociedad, quien podrá hacer uso de la firma social con todas las facultades que le otorga el presente contrato. Lo cual sometida a consideración la moción resulta aprobada por unanimidad. Por último, continúa manifestando que luego de la aprobación por unanimidad de los dos puntos del Orden del Día, se realice la inscripción en el organismo que corresponde. -

Sin más asuntos por tratar y siendo las Veintidós Horas se da por finalizada la reunión. -

C.P.- JUAN ABDALA - Contador Público

N°954 - e.23 marzo - v.23 marzo - p.396 - \$400

"FRA-GA-MI S.R.L"

CESION DE CUOTAS SOCIALES

1°) Instrumento privado de fecha 04/03/2022. 2°) Partes: CEDENTES: MIGUEL ANGEL CANCINO, Argentino, soltero, DNI 41.361.198, CUIT N°23-41361198-9, nacido el 19/07/1998, de profesión Comerciante, domicilio en Alberdi 636 B° Centro, La Banda, B) CESIONARIOS: Don FRANCO MAXIMILIANO CANCINO, Argentino, soltero, DNI 44.201.749, CUIT 20-44201749-3, nacido el 30/05/2002, de profesión Comerciante, domicilio en Misiones 427, B° Palermo, La Banda, Y ALEX GABRIEL CANCINO, Argentino, soltero, DNI 43.073.405, CUIT N°20-43073405-9, nacido el 11/10/2000, de profesión Comerciante, con domicilio en Alberdi 636, La Banda, todos de esta Provincia de Santiago del Estero, República Argentina. 3°) MANIFESTACION: El Sr. MIGUEL ANGEL CANCINO manifiesta: 1) Que es titular de la cantidad de TRESCIENTAS NOVENTA Y SEIS (396) CUOTAS SOCIALES en la firma que gira bajo la denominación de "FRA-GA-MI S.R.L" con domicilio en calle Irigoyen N°581,

de la Ciudad de La Banda, de esta Provincia, sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N°295, f°1542.1549 TOMO CS SRL con fecha 25/11/20. 4°) OBJETO: MIGUEL ANGEL CANCINO CEDE Y TRANSFIERE a título gratuito y sin cargo alguno en forma absoluta, definitiva e irrevocable la totalidad de las acciones y derechos que tienen, les corresponde sobre la cantidad de TRESCIENTAS NOVENTA Y SEIS (396) CUOTAS SOCIALES de valor nominal cada una \$100 a favor de LOS CESIONARIOS en las siguientes proporciones a favor de :1) FRANCO MAXIMILIANO CANCINO, CEDE Y TRANSFIERE CIENTO NOVENTA Y DOS (192) CUOTAS SOCIALES Y 2) A favor de ALEX GABRIEL CANCINO CEDE Y TRANSFIERE DOSCIENTAS CUATRO (204) CUOTAS SOCIALES. En consecuencia las cuotas sociales quedan repartidas de la siguiente forma: FRANCO MAXIMILIANO CANCINO con SEISCIENTAS (600) CUOTAS SOCIALES de \$100 cada una que representan el 50% del capital social y ALEX GABRIEL CANCINO, con SEISCIENTAS (600) de \$100 cada una, que representan el 50% del capital social. Al efecto el Cedente subroga a favor de los Cesionarios para que colocándose en su mismo lugar, grado, y prelación ejerciten todos los derechos que tenía sobre las Cuotas cedidas. Quedan incluidas en la presente Cesión, además de las cuotas sociales todos sus derechos económicos y políticos: sus frutos, ganancias o créditos de cualquier naturaleza que tuvieren en su favor en la nombrada sociedad, sin reservas, excepción o limitación alguna, de manera que el CEDENTE respecto de las cuotas cedidas quede total y definitivamente separados de ella, sin que nada pueda liquidársele, pues pertenecerán a los Cesionarios los derechos de propiedad y usufructo inherentes a todas las cuotas sociales cedidas, así como los que correspondan tanto en el pasado cuanto al futuro y los del ejercicio en su curso 5°) Las partes contratantes autorizan al Contador Marcelo Bauque y/o Escribana Ríos María Constanza a realizar todos los tramites (publicación, inscripción) que fueren necesarios ante el Re-gistro Público

de Comercio, y/o organismo de contralor, para llevar a cabo inscripción de la presente Cesión, Transferencia gratuita de cuotas sociales.

MAXIMILIANO E. CANCINO - Socio Gerente

MARIA CONSTANZA RIOS - Escribana - Abogada

N°955 - e.23 marzo - v.23 marzo - p.478 - \$650

FUNDACIÓN "LA ALHAMBRA"

La Banda - Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General

Extraordinaria

La Fundación "La Alhambra". Convoca a Socios Fundadores a la Asamblea General Extraordinaria de nuestra Fundación a celebrarse el próximo día Lunes 28 de Marzo del corriente año a las 17 Hs la cual tendrá lugar en La Ciudad de La Banda, Santiago del Estero cuya dirección legal de la Fundación es calle Santa Fe N°128, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1- Tema a tratar, Modificación del Estatuto de la Asociación por cambio de domicilio.

La Banda, 21 de Marzo de 2022

ALVARO E. BLANCO PIAZZA - Presidente

ROBERT GIMENEZ - Secretario

N°956 - e.23 marzo - v.23 marzo - p.100 - \$120

ASOCIACION CIVIL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO "LA AMISTAD DE CALOJ"

Loc. Caloj - Departamento Avellaneda - Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convocase a los Asociados a Asamblea General ASOCIACION CIVIL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO "LA AMISTAD DE CALOJ" a celebrarse el día 28 de Marzo del 2022 a las 18 Hs, con 30 minutos de tolerancia, en calle Pública S/N° Loc. Caloj Dpto. Avellaneda, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Asamblea fuera de término por Pandemia.

2) Consideración de Memoria y Balance

ejercicio Año: 2018, 2019 y 2020.

3) Elección de Autoridades.

4) Designación de 2 asociados para refrendar el acta.

NADINE SOSA - Presidente

N°957 - e.23 marzo - v.23 marzo - p.100 - \$120

CLUB ATLETICO GUEMES

Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

El Club Atlético Güemes. Convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en su Sede Social, sito en calle Güemes esquina Pringles de esta Ciudad, el día 19 de Abril de 2.022 a las 8 hs, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Lectura de Acta de Asamblea General Ordinaria anterior;

2) Lectura y consideración de Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 2.021;

3) Designación de 2 (dos) socios para firma del Acta.

EDUARDO MIGUEL MAKHOUL - Presidente

ALDO ANDRES LUNA - Secretario
N°958 - e.23 marzo - v.25 marzo - p.200 - \$240

CENTRO DE JUBILADOS Y

PENSIONADOS "SAN

CAYETANO"

Termas de Río Hondo - Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convocase a los Asociados a Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el día Miércoles 03/2022, a las 10.30 horas, con media hora de tolerancia, en la Sede Social sito en calle Los S/N del Sector C del Barrio Villa Balnearia de la Ciudad de las Termas de Río Hondo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Celebración de Asamblea Ordinaria fuera del término estatutario.

2) Lectura de los Balances y Memorias 2019 y 2020.

3) Designación de dos socios para

firmar el Acta.

NOEMI J. BRANDAN - Presidenta

N°959 - e.23 marzo - v.23 marzo - p.70 - \$90

CLUB JUVENTUD B.B.C

Sociedad Civil, Cultural y Deportiva

Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General

Extraordinaria

El Club Juventud. Convoca a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, para el día Sábado 26 de Marzo de 2022, a las 10:00 hs, con media hora de tolerancia. La misma, se llevará a cabo en las instalaciones del Club, calle Rivadavia esquina Perú de la Ciudad Capital de Santiago del Estero.

ORDEN DEL DIA

Punto 1: Apertura de Asamblea General Extraordinaria.

Punto 2: Puesta a consideración de Memoria y Balance ejercicios 2019, 2020 y 2021.

Punto 3: Renovación de autoridades para nueva Comisión Directiva.

Punto 4: Designación de dos (2) socios para firma de acta.

Punto 5: Cierre Asamblea General Extraordinaria.

NOTA: VENCIDO el horario establecido, incluida la tolerancia, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Dr. LUIS E. ASSIS - Interventor

N°960 - e.23 marzo - v.28 marzo - p.140 - \$210

CLUB ATLETICO SAN MARTIN

Quimilí - Santiago del Estero

CONVOCATORIA y ORDEN DEL

DIA

Convocatoria a Asamblea General

Ordinaria

De conformidad con lo estipulado en el Estatuto Social, la CD del Club San Martin. Convoca a sus Asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día Martes 05 de Abril de 2022 a las 20.30 hs, en su sede social de Francisco Borges y Pasteur de la Ciudad de Quimilí, de la Provincia de Santiago del Estero, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Elección de dos asociados presentes para firmar el Acta.

2. Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio económico comprendido desde el 01 de Enero del 2020 y cerrado el 31 de Diciembre del 2020, y el ejercicio económico comprendido desde el 01 de Enero del 2021 y cerrado el 31 de Diciembre del 2021

3. Cualquier otro tema de interés por parte de los asociados.

RODRIGUEZ ADRIAN- Presidente

N°961 - e.23 marzo - v.23 marzo - p.100 - \$120

TRANSPORTES Y SERVICIOS

NAVICA S.A.S.

Constitución de Sociedad Anónima Simplificada

Denominación: TRANSPORTES Y SERVICIOS NAVICA S.A.S.

Fecha: 22-03-2022

Integrante: Sr. CESAR EDUARDO ZERDA, D.N.I. N° 27.906.122, Argentino, soltero, de profesión Empresario, nacido el 18/01/1981, de 41 años de edad, con domicilio en calle Uriarte N° 348 de la Ciudad de Pinto - Dpto. Aguirre - C.P. 2356, Pcia. de Santiago del Estero, hábil para contratar, resuelve constituir TRANSPORTES Y SERVICIOS NAVICA S.A.S., según las cláusulas del instrumento tipo publicado por el Registro Público de Comercio y por aplicación de la Ley N° 27.349.

Domicilio de la Sede: Avda. Mitre N° 54 de la Ciudad de Pinto - Dpto. Aguirre - Santiago del Estero - C.P. 2356.

Duración: 50 (cincuenta) años contados a partir de la inscripción ante el Registro Público de Comercio.

Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: A) SERVICIOS AGRICOLAS: Mediante el asesoramiento, planificación y la realización de toda clase de labores culturales agrícolas, tales como rastrar,

rolar, sembrar, fumigar, cosechar, ensilar, extraer, enfardar, enrollar, todo tipo de cultivos, granos, cereales, oleaginosas, algodón, forrajes, etc. Asimismo realizar todo tipo de tareas tendientes a la habilitación de suelos para agricultura y/o ganadería, como ser desmontar, destroncar, pasar rabasto, rome pesada, nivelar, implantar pasturas, realizar alambrados, cavar represas, armar instalaciones ganaderas, etc., hasta su efectiva utilización.; B) SERVICIOS DE TRANSPORTES: Mediante el traslado de mercaderías en general, empacadas o a granel, dentro y fuera del país, a través de medios terrestres. Asimismo mediante el traslado con carretones de maquinarias e implementos agrícolas, vehículos, etc., dentro y fuera del país.; C) INMOBILIARIA: Mediante la adquisición, venta, locación, arrendamiento, construcción, permuta y/o administración en general de toda clase de inmuebles rurales o urbanos, propios de la sociedad, pudiendo asimismo construir edificios para renta o comercio y realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal. Se aclara expresamente que no se realizara corretaje Inmobiliario, lo cual queda reservado expresamente para las Inmobiliarias Matriculadas; D) AGRICULTURA: Mediante la realización de todo tipo de cultivos agrícolas, tanto en campos propios como de terceros, para la obtención de granos, cereales, oleaginosas, algodón, etc. Como así también huertas, plantaciones, quintas, viveros forestales; E) INDUSTRIA FORESTAL: Mediante la extracción de madera de bosques nativos y/o cultivados para la producción de tablas, postes, durmientes, varillas, etc., leña en todos sus tipos y formas, la producción de carbón, y la fabricación de instalaciones ganaderas, muebles en general; F) GANADERIA: Mediante la cría de animales domésticos, de granja y silvestres, en

establecimientos de cría e invernada de ganado, feed lot, cabaña, tambos, etc.; G) FRUTOS DEL PAIS: Mediante la compra, venta, acopio, canje, depósito, importación, exportación, distribución y consignación de frutos del país en su estado natural, elaborados o semi elaborados; H) INDUSTRIALES: Mediante la modificación, transformación, restauración, fabricación, producción, etc. de sustancias alimenticias, de origen vegetal y animal, etc. Tanto para consumo humano como así también para consumo animal; I) COMERCIALES: Mediante la compra, venta, canje, depósito, importación, exportación, distribución y consignación de agroquímicos, fertilizantes, productos veterinarios, forrajes, semillas, combustibles y lubricantes, maquinarias e implementos agrícolas, rodados, maquinaria vial, etc. Incluyéndose en este punto el alquiler de maquinarias, vehículos, implementos agrícolas, etc.

Podrá presentarse en Licitaciones Públicas y Privadas, a nivel Nacional, Provincial y Municipal, como así también realizar importaciones y exportaciones, sin limitación alguna, referidas a las actividades enunciadas anteriormente.

Asimismo la sociedad podrá ejercer cualquier otra actividad lícita relacionada con el desenvolvimiento enunciado y actividades afines, entendiéndose que la presente mención es meramente enunciativa y no limitativa.-

Capital Social: El Capital Social se lo fija en la suma de PESOS OCHOSCIENTOS MIL (\$ 800.000,00), dividido en OCHOSCIENTAS (800) acciones ordinarias nominativas no endosables de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción.

Administración: Se designa como administrador al Sr. CESAR EDUARDO ZERDA y se designa como administrador suplente de la sociedad al Sr. LUCAS RAUL FIORI, D.N.I. N° 28.594.349, Argentino, Empresario, divorciado, nacido el 04/05/1981, de 40 años de edad a la fecha, con domicilio en Avda. Francisco de Aguirre S/N de la Ciudad de Pinto - Dpto. Aguirre - C.P 2356 - Pcia. de Santiago del

Estero, hábil para contratar.

La sociedad prescinde de la Sindicatura. Ejercicio Económico: Ejercicio Económico, Financiero y Distribución de Ganancias y Pérdidas: El Ejercicio económico y financiero de la sociedad concluirá el día 31 de Diciembre de cada año y a esa fecha deberá confeccionarse Inventario, Balance General, Estado de Resultados y demás documentos ajustados a las normas legales vigentes los que serán puestos por el/los administrador/es a disposición de los socios a efectos de su consideración y aprobación.

Representante Legal: Se designa como administrador al Sr. CESAR EDUARDO ZERDA.

JUAN ANTONIO ZEMAN - Contador Público

N°962 - e.23 marzo - v.23 marzo - p.782 - \$1.070

CLUB 25 DE MAYO
Las Termas de Río Hondo - Santiago del Estero
Convocatoria a Asamblea Anual Ordinaria

La Comisión Directiva del Club Atlético 25 de Mayo, de Las Termas de Río Hondo, Departamento Río Hondo, Personería Jurídica Decreto Serie "A" N° 618/1963. Convoca a ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA, para el día Lunes 28 del mes de Marzo de 2022, a las 19.30 Hs., con media hora de tolerancia, en la Sede del Club, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Asamblea fuera de término por pandemia.
2. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas de los ejercicios contables 2019, 2020 y 2021.
3. Elección de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.
4. Designación de dos socios para refrendar el acta de Asamblea.

CRONOGRAMA ELECTORAL

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogable.

* Para ser candidato y votar, los socios deberán tener abonada la cuota del mes de Marzo 2022 y se cobrará hasta las 14 Hs., del día 26/03/2022 en la Sede del Club.

* El padrón de socios será exhibido desde el día 26/03/2022 a las 18 Hs. En la Sede del Club, en la cual podrán ser exhibidas objeciones, las cuales deberán ser resueltas por la comisión directiva hasta

las 20 Hs. Del día 27/03/2022.

* Las listas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D., hasta el día 24/03/2022, a las 14 Hs., en la Sede del Club.

* La Comisión Directiva notificará observaciones a los representantes de lista hasta el día 24 de Marzo de 2022 a las 21.00hs las que deberán subsanarse hasta el día Viernes 25 de Marzo de 2022 a las 13:00hs,

* Se deberá asignar una denominación a las listas, consignado un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio

* La votación será secreta y los socios deberán concurrir con DNI o carnet de socio activo.

* El comicio cerrará a las 21 Hs.

CRISTIAN LUIS PAEZ - Presidente
DANIEL ALE - Secretario
N°963 - e.23 marzo - v.23 marzo - p.220 - \$250

MADSALUD S.R.L

Se hace saber la creación del MADSALUD S.R.L por lo que se informa: 1) Datos de los socios: MARCIA MARGARITA GOMEZ, Argentina, DNI N°16.771.906, CUIL N°27-16771906-1, nacida el 11/11/1964, de estado civil soltera, Comerciante, con domicilio en Manzana 1 Lote 15 Calle 4 y 64 Barrio Ejército Argentino de esta Ciudad Capital de la Provincia de Santiago del Estero y la señora JULIANA NAHIR CHURRUT, Argentina, DNI N° 3 6 . 0 4 5 . 3 4 0 , C U I L N°27-36045340-0, nacida el 22/10/1991, estado civil soltera, Comerciante, con domicilio Calle Pedro Ricci N°46 del Barrio Cabildo de esta Ciudad Capital. 2) Fecha del instrumento de constitución: 07 de Marzo de 2022. 3) Razón social: MADSALUD S.R.L 4) Domicilio de la sociedad: Calle Güemes N°579 del Barrio Centenario de esta Ciudad de Santiago del Estero 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros y/o asociadas a terceros en el País o en el Exterior a las siguientes actividades: COMERCIALES: La compra venta, intermediación, distribución, comercialización de medicamentos,

productos químicos, químicos industriales, médicos quirúrgicos, material descartable, equipamiento hospitalario, material e instrumental odontológico y médico, productos farmacéuticos, de cosmética y perfumería.- La prestación de servicios de Droguería y farmacia. Importación y Exportación- El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. INDUSTRIAL: La fabricación, industrialización, fraccionamiento y envase de medicamentos, productos químicos, químicos industriales, médicos quirúrgicos, material descartable, equipamiento hospitalario, material e instrumental odontológico y médico, productos farmacéuticos, de cosmética y perfumería. SERVICIOS: a) Prestar y locar servicios médicos, veterinarios, sanatoriales, bioquímicos u odontológicos, psiquiátricos u oftalmológicos, radiología, cirugía, estética y nutrición, por medios de profesionales y establecimientos propios o contratados a tal fin. B) Intermediar y gestionar, en forma directa o a través de terceros, contrataciones de prestaciones farmacéuticas, bioquímicas, odontológicas psiquiátricas, oftalmológicas, kinesiológicas y/o médicos asistenciales, con organismo o instituciones Nacionales, Provinciales, Municipales o Privadas. C) Realizar auditorías medico asistenciales en general a través de profesionales y empleados contratados al efecto. d) Realizar asesoramiento en materia de control y prestación de servicios medico asistenciales. e) La Prestación de servicios de hotelería y geriatría principalmente de residencias para adulto mayor, con internación o sin ella y hogares de día, todo ello conforme a la Ley 19.032 con alcance integral a los beneficiarios de la misma. f) Prestar y locar servicios de ambulancia, transporte de pacientes para practicas ambulatorias, internación o asistencia domiciliaria. Desarrollar toda actividad mediante profesionales idóneos y matriculados conforme a la especialidad respectiva, pudiendo conformar o integrar redes Municipales, Provinciales, Regionales y Nacionales de prestadores de salud. INMOBILIARIA Y FINANCIERA. La realización de operaciones inmobiliaria, financieras y de inversión, con exclusión de las prevista en la Ley de Entidades Financiera y toda otra que requieran el concurso público -. 6) Plazo de duración:

Noventa y nueve años. 7) Capital Social: Se fija en la suma de pesos CIEN MIL (\$100.000) que se dividen en doscientos cincuenta cuotas de pesos CUATROCIENTOS (\$400) valor nominal cada una, totalmente suscripto por cada uno de los socios de acuerdo con el siguiente detalle: MARCIA MARGARITA GOMEZ, suscribe DOSCIENTOS VEINTICINCO (225) cuotas y JULIANA NAHIR CHURRUT aporta 25 cuotas, cuyo valor nominal es de PESOS CUATROCIENTOS (\$400). Las cuotas se integran en un VEINTICINCO POR CIENTO (25%) en dinero en efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. 8) Composición del Organo de Administración: Estará a cargo de uno gerente en forma individual por el término que dura la sociedad. 9) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Marzo de cada año. 10) Se establece la sede social en Calle Güemes N°579 del Barrio Centenario de esta Ciudad de Santiago del Estero. 11) Se designa a la señora MARCIA MARGARITA GOMEZ - Gerente. HERNAN CURET - Notario N°967 - e.23 marzo. - v.23 marzo. - p.623 - \$820

"CASAN S.R.L." ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA MODIFICACION CONTRATO SOCIAL - PRORROGA

En la Ciudad de Santiago del Estero, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los 21 días del mes de Marzo de Dos Mil Veintidós, siendo las veintiún horas, se da comienzo a la Asamblea Extraordinarias en el local de calle Chubut N° 619 B° Primera Junta con la presencia del 100% de los socios integrantes de CASAN S.R.L.: Sr. Siufi Miguel Angel (Padre) y Sr. Siufi Miguel Angel (Hijo). El Señor Socio Gerente Siufi Miguel Angel (Padre) ponen a consideración de la asamblea el único punto del Orden del Día que dice: PRORROGA DEL CONTRATO SOCIAL: Considerando que con fecha 22 de Marzo de 2022 vence la duración del Contrato Social de CASAN S.R.L., tal cual lo establece el artículo tercero del Contrato Social inscripto en el Registro

Público de Comercio con fecha 22 de Marzo de 2.002 bajo el N° 47, folio 256 al 258 del Tomo Contrato Sociales 2.002, los socios proponen prorrogar por 20 (Veinte) años más la duración del Contrato Social de CASAN S.R.L., siendo el nuevo vencimiento el 22 de Marzo del año 2.042. Puesto a consideración de la asamblea los Socios aprueban la moción por unanimidad. No habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las veintidós horas de la fecha y en el lugar señalados ut supra.

NANCY ELIZABET MANSILLA - Contador Público Nacional
N°968 - e.23 marzo. - v.23 marzo. - p.231 - \$250

ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO VECINAL JOVENES DE 1° JUNTA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 07/04/2022, a las 19:00 hs. con 30 minutos de tolerancia en la sede social sito en calle Rioja N° 650, B° 1° Junta, Dpto. Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Asamblea fuera de término estatutario por pandemia.
- 2) Lectura y consideración de los Estados Contables Vencidos 2019/2020/2021.
- 3) Designación de Dos Socios para firmar el Acta.
- 4) Lectura del Cronograma Electoral.
- 5) Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables.

Cuota Social

- Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada la cuota del mes de Febrero la cual se cobrará en la sede social hasta las 12:00 hs. del día 31/03/2022.

Padrón de Asociados

- El Padrón de Socios será exhibido desde el día 01/04/2022 a las 12:00 hs. en la sede social. Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 02/04/2022 a las 12:00 hs. las que

serán resueltas por la C.D. hasta el día 03/04/2022 a las 12:00 hs.

Listas de Candidatos

- Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización . hasta el día 04/04/2022 a las 12:00 hs.

- La C.D. notificará observaciones a los representantes de Listas hasta el 05/04/2022 a las 12:00 hs. las que deberán subsanarse hasta el 06/04/2022 a las 12:00 hs.

- Se deberá asignar una denominación las Listas consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente) y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios

- La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con D.N.I. para poder emitir su voto.

- El comicio cerrará a las 21:00 horas.

MONICA ISABEL DIAZ - Presidenta
N°969 - e.23 marzo. - v.23 marzo. - p.220 - \$250

AÑORANZA S.A.

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA. CUIT: 30-70849854-4 Se convoca a la Asamblea General Extraordinaria a efectuarse el día 28 de Marzo de 2022 a las 19:00 hs. primera convocatoria, y a las 20:00 hs. segunda convocatoria, en la sede social, calle granadero de San Martín N° 20 piso 1 departamento A, Ciudad de Frías, Provincia de Santiago del Estero, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Elección de 2 Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea Extraordinaria;
- 2.- Cesión de Acciones del Sr. Fernando O. Salim y asentimiento conyugal.
- 3.- Consideración del ejercicio en el derecho de preferencia del artículo décimo cuarto.
- 4.- Modificación del artículo décimo séptimo sobre la sobre la composición del capital social, aporte de los socios, cuotas sociales, participación, etc.
- 5.- Autorizar al Cr. Usieto Romero Carlos para realizar los trámites legales de constitución, inscripción, modificaciones, cualquier otro relacionado asuntos societarios, impositivos o contables; que la

sociedad requiera. Presidente Fernando O. Salim. DNI: 10.332.701; Suplente Mercedes B. Salim. DNI: 11.524.017; Designado según Acta de Asamblea Ordinaria N°11 de fecha 09/04/2021, Libro de Actas de Asamblea Tomo N° 1, F. 36 y Acta de Directorio N° 31, Libro de Actas de Directorio Tomo N° 1, F. 34 de fecha 09/04/2021. Se autoriza a realizar la publicación en Boletín Oficial al Cr. Usieto Romero Carlos Mat. Prof. 2162 CPCESE.

CARLOS A. USIETO ROMERO- C.P.
N°970 - e.23 marzo. - v.23 marzo. - p.224 - \$300

ASOCIACION PROGRESO Y CULTURA TALA POZO Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 04/04/2022, a las 20 hs. con 30 minutos de tolerancia en calle Jacinto Piedra número 30, B° Almirante Brown, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Asamblea fuera de término estatutario por pandemia.
2. Consideración de los Estados Contables Vencidos 2019/2020/2021.
3. Designación de Dos Socios para firmar el Acta.
4. Lectura del Cronograma Electoral.
5. Elecciones de autoridades.

Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables. Cuota Social

- Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada la cuota del mes de Marzo la cual se cobrará en la sede social hasta las 18 hs. del día 30 de Marzo 2022.

Padrón de Asociados

- El Padrón de Socios será exhibido desde el día 28/03/22 a las 9:00 hs. en la sede. Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 29/03/22 a las 12:00 hs. las que serán resueltas con la C.D. hasta el día 30 a las 12:00 hs.

Listas de Candidatos

- Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización. hasta el día 29/03/22 a las 18 hs.

La C.D. notificará observaciones a los representantes de Listas hasta el 30/03/22 a las 12:00 hs. las que deberán

subsancarse hasta el 31/03/22 a las 12:00 hs.

- Se deberá asignar una denominación las Listas consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente) y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios

- La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con D.N.I. para poder emitir su voto.

- El comicio cerrará a las 22:30 horas.

RAMIRO NICOLAS SORIA - Presidente

N°971 - e.23 marzo. - v.23 marzo. - p.320 \$350

ASOCIACION CIVIL DE COMISIONES UNIDAS SUD-ESTE FIGUEROA (CUSEF) El Crucero - Departamento Figueroa - Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria De Socios

Convócase a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Marzo de 2022, a las 08:30 hs. con una hora de tolerancia en la Sede Social de nuestra ASOCIACION CIVIL DE COMISIONES UNIDAS SUD-ESTE FIGUEROA (CUSEF) sito en El Crucero - Departamento Figueroa, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Lectura del Acta anterior.
2) Lectura de la Memoria y Balance General de los Años 2019, 2020 y 2021;

3) Designación de Dos (2) Socios para firmar el Acta.

Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables.

Cuota Social

- Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Diciembre de 2021, la cual se cobrará en la sede social hasta las 18 hs. del día 25 de Marzo de 2022.

Padrón de Asociados

- El Padrón de Socios será exhibido desde el día 26 de Marzo de 2022 a las 09 hs. en la sede social. Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 29 de Marzo de 2022, a las 18:00 hs. en la Sede Social.

Listas de Candidatos

- Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la Comisión Directiva para su

oficialización. hasta el día 25 de Marzo a las 18 hs.

- La C.D. notificará observaciones a los representantes de Listas hasta el día 26 de Marzo de 2022 a las 18 hs. las que deberán subsanarse hasta el día 28 de Marzo de 2022 a las 18 hs.

- Se deberá asignar una denominación las Listas consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente) y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios

- La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto.

- El comicio cerrará a las 18 hs.

Comisión Directiva

ZULEMA DEL V. FERNANDEZ - Presidente

N°972 - e.23 marzo. - v.23 marzo. - p.240 - \$280

ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL CERROS GUASAYANEROS

Loc. Guampacha - Dpto. Guasayán - Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Asociación Civil de Fomento comunal CERROS GUASAYANEROS de la Localidad Guampacha, Dpto. Guasayán. convoca a los asociados para realizar la Asamblea General Ordinaria el día 15 de Abril a las 20,00 hs. con 30 minutos de tolerancia en la Sede, para tratar los siguientes temas:

ORDEN DEL DIA

1° Lectura de los Estados Contables año 2018/19/20/21 y la Memoria Anual.

2° Lectura del Cronograma Electoral.

3° Elección de las autoridades Titulares de la Comisión Directiva.

4° Designación de 2 socios para refrendar el acta.

Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables.

Cuota Social

Para los candidatos a votar, los socios activos deberán tener abonada la cuota del mes Marzo

Padrón de Asociados

El Padrón de Socios será exhibido desde el día 24/03 a las 17:00 hs. en el cual podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 27/03, a las 17:00 hs. las cuales serán resueltas por C.D. hasta el día 31/03 a las 17:00 hs.

Listas de Candidatos

La lista completa de candidatos deberá ser presentadas ante la Comisión Directiva para su oficialización. 04/04 hasta las

20:00 hs.

La C.D. notificará observaciones a los representantes de Listas hasta el día 06/04 a las 17 hs. las que deberán subsanarse hasta el día 10/04 hasta las 18 hs.

Se deberán asignar una denominación las Listas consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente) y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios

- La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto.

- El comicio cerrará a las 22,30 hs.

VELIZ JORGE ORLANDO - Presidente
N°973 - e.23 marzo. - v.23 marzo. - p.220 - \$250

"ADI SALUD S.R.L."

CESION DE CUOTAS SOCIALES de MARIA PAULA WEYENBERGH, MIRIAM ELIZABETH MARTINEZ y MARCELA PATRICIA PIOLA a MARIA GUADALUPE SUAREZ en la razón social " ADI SALUD S.R.L." Se hace saber que mediante instrumento privado de fecha 25-02-2022, MARIA PAULA WEYENBERGH, D.N.I. N° 25.333.850, CUIT N° 23-25333850-4, de estado civil casada en primeras nupcias con Roberto Alejandro Ávila, con domicilio real en calle Córdoba N° 264 B° Centro, de esta Ciudad Capital, de profesión Abogada, nacida el día 07-12-1976; MIRIAM ELIZABETH MARTINEZ, D.N.I. N° N° 20.732.993, CUIT N° 27-20732993-8, de estado civil casada en primeras nupcias con Hugo Marcelo Carabajal, con domicilio real en calle Latapie N° 745, Maco, de esta Ciudad Capital, de profesión Contadora Pública, nacida el día 08-05-1969; y MARCELA PATRICIA PIOLA, D.N.I. N° N° 24.119.166, CUIT N° 23-24119166-4, de estado civil casada en primeras nupcias con Gustavo Marco Antonio Sabalza, con domicilio real en Avenida Belgrano Sud N° 3065, de esta Ciudad Capital, de profesión Odontóloga, nacida el día 09-08-1974, CEDEN Y TRANSFIEREN A TITULO DE CESION a MARIA GUADALUPE SUAREZ, D.N.I. N° N° 24.950.990, CUIT N° 27-24950990-1, casada en segundas nupcias, con domicilio real en Ruta N° 51 y Ruta N° 1, Barrio Privado "El Bosque"-Lote 45, de profesión Lic. en Administración, nacida el día 05-01-1976; todos Argentinos y mayores de edad, el total de sus cuotas partes del capital social de la razón comercial denominada "ADI SALUD SOCIEDAD

DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en calle Pueyrredón N° 136, de esta Ciudad Capital de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, justificando la existencia y capacidad legal de la razón social, con el Contrato Social constitutivo realizado por instrumento privado con fecha 28-09-2021, INSCRIPTA en el Registro Público de Comercio el 23 de Noviembre del 2021, bajo el N° 409, F° 2275-2282, del Tomo CONTRATOS SOCIALES 2021. Las mismas están compuestas de: La socia MARIA PAULA WEYENBERGH, la cantidad de DOS MIL (2.000) cuotas de PESOS CIEN (\$10) cada una, o sea el 10 % del capital social, por un total de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000); la socia MIRIAM ELIZABETH MARTINEZ, la cantidad de DOS MIL (2.000) cuotas de PESOS CIEN (\$10) cada una, o sea el 10 % del capital social, por un total de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000); y la socia MARCELA PATRICIA PIOLA, la cantidad de DOS MIL (2.000) cuotas de PESOS CIEN (\$10) cada una, o sea el 10 % del capital social, por un total de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000); o sea que ceden en forma TOTAL las cuotas sociales que integran el capital social a la socia MARIA GUADALUPE SUAREZ. Asimismo transfieren en forma total sus cuentas particulares. b) La cesionaria MARIA GUADALUPE SUAREZ, acepta la presente cesión y manifiestan adquirir, la cantidad de SEIS MIL (6.000) cuotas de PESOS CIEN (\$10) cada una, o sea el 30 % del capital social, por un total de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000); Que la composición societaria actual, queda conformada de la siguiente manera: El capital social lo constituye la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000), dividido en VEINTE MIL (20.000) CUOTAS de PESOS CIEN (\$ 10) cada una, totalmente suscritas e integradas y en la siguiente proporción: El socio JORGE RAMON LLARRULL, la cantidad de DOCE MIL (12.000) cuotas de PESOS CIEN (\$10) cada una, o sea el 60 % del capital social, por un total de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000); 0); la socia MARIA GUADALUPE SUAREZ, la cantidad de OCHO MIL (8.000) cuotas de PESOS CIEN (\$10) cada una, o sea el 40 % del capital social, por un total de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000).- El precio de esta cesión se establece en la suma total de PESOS SESENTA MIL

(\$ 60.000).- El señor JORGE RAMON LLARRULL, en el carácter de Titular de la totalidad de las restantes cuotas del Capital Social, prestan su ACUERDO EXPRESO y TOTAL CONFORMIDAD con la presente cesión, conforme lo preceptuado en la cláusula Séptima del Contrato Originario y renuncia a cualquier acción nacida de su derecho de preferencia para la compra. Los señores GUSTAVO MARCO ANTONIO SABALZA, Argentino, Matrícula individual Número 18.434.934, ROBERTO ALEJANDRO AVILA, Matrícula Individual Número 23.410.920 y HUGO MARCELO CARABAJAL, Matrícula Individual Número 18.599.481, cónyuges de las cedentes, presentes en este acto, conforman bajo los términos del artículo 456 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.- Las partes toman a su cargo y/o sus apoderados y/o Escribano Felipe M. Ledesma, Escribano Adscripto al Registro Notarial N° 3 de esta Ciudad Capital, para que realicen ante el Registro Público de Comercio, todas las tramitaciones y diligencias necesarias hasta lograr la inscripción definitiva de la cesión y modificación de contrato social en dicho organismo, facultando a su mandatario para proponer y/o aceptar las modificaciones o ampliaciones de la presente cesión y al contrato social que el Registro imponga.- Dr. FELIPE M. LEDESMA - Notario N°974 - e.23 marzo. - v.23 marzo. - p.807 - \$950

MUTUAL SANTIAGUEÑA
Santiago del Estero
Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria

El consejo Directivo. Convoca a todos sus Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril del año 2.022 a las 18:30 hs. en el domicilio de Calle Andes y Misiones (Local II) de esta Ciudad Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Elección de Dos (2) asociados para refrendar el acta de esta asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
 2. Consideración de la Memoria y Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos. Proyectos de Distribución Excedentes y demás Estados Contables Anexos e Informe de la Junta Fiscalizadora de los Ejercicios cerrados al 31/12/2021.
 3. Consideración de la Cuota Social.
- NICOLAU MIGUEL ANGEL - Presidente
LEZANA MARGARITA - Secretaria
N° 975 - e.23 marzo. - v.23 marzo. - p.100 - \$ 120

AGROPRODUCCIONES LA CARO
S.A.S

ACTA DE ASAMBLEA

En la Ciudad de Bandera, Dpto. Belgrano, Provincia de Santiago del Estero a los 15 días del mes de marzo de 2022 siendo las 09.00 hs. se reúnen los socios de AGROPRODUCCIONES LA CARO S.A.S en su sede social sita en Av. Belgrano S/N de esta Ciudad, a los efectos de subsanar las observaciones del Registro Público de Comercio. Toma la palabra el Sr. Astegiano Cristihan Alejandro y luego de declarar válidamente constituida la Asamblea con la presencia del 100% del capital social con derecho a voto, pone a consideración el primer punto del orden del día:

1) Modificación al objeto social: Se decide modificar la cláusula cuarta, OBJETO SOCIAL de la siguiente manera:

CUARTA: La sociedad tiene por objeto dedicarse por sí, o por, o para terceros, o asociada a terceros en el País o en el Extranjero, a las siguientes actividades:

1) AGROPECUARIA: La explotación de establecimientos agropecuarios en general y, en particular, aquellos destinados a la producción y explotación de predios destinados al cultivo y explotación de, cereales, caña de azúcar, hortalizas, forrajeras, graníferas, oleaginosas y toda otra clase de cultivos de cualquier naturaleza o variedad y a la explotación de hacienda de cualquier especie, incluidos, pero sin limitarse, ganado vacuno, bovino, equino, porcino y aves de cualquier tipo.

2) COMERCIALES: La compra, venta, acopio, distribución, importación, exportación, fraccionamiento, sea de cereales, oleaginosas, y toda otra clase de cultivos de origen vegetal y sus derivados e inclusive el ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos respecto de toda clase de productos y/o derivados y/o subproductos relacionados con la agricultura y la ganadería vinculados con la explotación agropecuaria; arrendamiento o subarrendamiento de establecimientos agropecuarios; compra, venta, y leasing de maquinarias agrícolas de toda naturaleza, herramientas mecánicas o no, fertilizantes, semillas, insecticidas, pesticidas, plaguicidas, materiales para el riego en todas sus variantes, alimentos balanceados, vacunas y medicamentos veterinarios de toda naturaleza y cuanto otro producto que se encuentre relacionado con la explotación agropecuaria o ganadera. El transporte ya sea terrestre, fluvial aéreo o marítimo de todos los productos o subproductos,

derivados y afines originados en la realización del objeto social, en sus distintas etapas, aspectos y procesos de industrialización ya sea propio o de terceros, utilizando para la explotación medios propios o de terceros, su acarreo, carga, descarga, distribución, almacenamiento y depósito.

3) HOTELERIA A) La explotación de hoteles y establecimientos destinados al alojamiento en general de personas, en cualquiera de las formas que aluden las leyes vigentes o futuras autoricen, así como sus actividades conexas o relacionadas con la hotelería; B) La explotación, administración y comercialización en todos sus aspectos de la actividad con negocios de hotelería; que incluyen la explotación de edificios destinados a hotelería, bajo cualquier régimen de servicios, hostería, hostelería, cabañas, hospedaje, alojamiento; la explotación de restaurantes y bares, sus instalaciones y/o accesorias y/o complementarias para servicios y atención de sus clientes; C) La adquisición, enajenación y/o permuta de bienes muebles o inmuebles destinados a hotelería turística y actividades conexas; D) La explotación de salones de fiestas, espectáculos, convenciones, ferias, exposiciones y congresos; actividades culturales, científicas, deportivas, recreativas en sus diversas modalidades; E) La explotación de los servicios de gimnasio, spa integral, lavandería, peluquería y estética en general; F) La reserva y venta de pasajes terrestres, marítimos y aéreos, Nacionales e Internacionales, la reserva en hoteles dentro o fuera del País; G) La organización de espectáculos artísticos, deportivos y culturales, la venta de las entradas a dichos eventos; H) La organización de excursiones y la prestación de todo servicio vinculado con viajes, excursiones y turismo, individuales y/o grupales, Nacionales o Internacionales; I) El desempeño de mandatos y representaciones por cuenta de terceros de productos, bienes y servicios, y cualquier otra actividad relacionada con la comercialización tanto dentro como fuera del establecimiento hotelero de productos relacionados con dicha actividad; J) Realizar operaciones de franquicias, bajo cualquiera de sus modalidades referida a la actividad hotelera.

4) INDUSTRIALES: a) explotación de la industria FRIGORIFICA, instalación, industrialización, transformación y extracción de productos y subproductos (derivados) y afines de la carne de ganado vacuno, ovino, porcino, equino, caprino, conejos, incluyendo todas sus etapas, pudiendo realizar las mencionadas actividades en establecimientos propios o arrendados, o por aparcería o por administración.- b) Explotación de bosques, montes y obrajes, instalación de aserraderos, industrialización, transformación y extracción de productos y subproductos derivados y afines de la madera, ya sea en aserraderos propios o de terceros.- c) Industrialización apícola, cerealera, oleaginosas, granífera, forrajera, algodónera, fibrosa, tabacalera, yerbatera, tes, frutícolas, avícolas y granjeras en todos sus tipos y derivados. Incluyendo la industrialización de animales "no domésticos" en cautiverio.

5) INMOBILIARIA: Mediante la compra y venta, permuta, cesión, comercialización, arrendamiento, locación, explotación y administración de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, urbanización, formación de barrios, parquización, remodelamiento, subdivisión, parcelamiento, loteo, organización y administración de clubes de campo (country clubs) y/o de consorcios de propietarios e inclusive la realización de todas las actividades comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal y en especial la financiación de compraventa y construcción de edificios comprendidos en dicha norma legal. Se aclara que excluye actividades de la ley de Corretaje Inmobiliario y comprendidas en la Ley de Entidades Financieras.

6) SERVICIOS: Servicios agrícolas, de labranza, siembra, trasplante y cuidados culturales, servicios de pulverización, desinfección y fumigación, servicios de cosecha mecánica o manual, acordonado, engavillado, secado de tabaco, trilla, de contratación de mano de obra agrícola, servicios de desmontes o desmalezamiento y movimientos de suelos, turismo rural o de estancias y la prestación de cualquier servicio vinculado a la actividad agrícola. Prestación de servicios profesionales de Ingeniero Agrónomo; el asesoramiento que en virtud de las leyes que reglamentan la materia debe ser brindado por profesionales matriculados con título habilitante, será prestado por personas que se encuentren encuadradas en tal condición. -

2) Adecuar Cláusula transitoria respecto del capital social : Se resuelve en forma unánime aclarar la discordancia de la cláusula transitoria, quedando redactada de la siguiente manera, 2.- CAPITAL SOCIAL: De conformidad con lo establecido en la cláusula sexta, se suscribe totalmente el capital social de \$ 400.000,00, (Pesos Cuatrocientos mil) dividido en 400 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.000,00 (Pesos Mil), de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción de la siguiente forma:

El Sr. Pividori Celso Alexis suscribe la cantidad de 200 acciones nominativas no endosables o sea la suma de \$ 200.000,00 (Pesos Doscientos mil) y el Sr Astegiano Cristihan Alejandro suscribe la cantidad 200 acciones nominativas no endosables o sea la suma de \$ 200.000,00 (Pesos Doscientos mil). Cada uno de los socios integran en este acto en dinero efectivo el 25% de la respectiva suscripción, o sea, la cantidad de \$ 50.000,00 (Pesos Cincuenta mil) cada uno, comprometiéndose a integrar el 75% restante en un plazo no mayor a dos años contados desde la fecha del contrato. -

No habiendo más asuntos que considerar y en presencia de los socios que representan el 100% del capital social, se concluye la reunión a las 10:15 horas. Suscribiendo todos de conformidad la presente acta. -

FERNANDO BANCO - Contador Público

N°976 - e.23 marzo. - v.23 marzo. - p.1174 - \$1.490

CIC S.R.L

CESION DE CUOTAS SOCIALES Y COMPLEMENTARIA

Entre MAYULI CONSTANZA, con domicilio solano de paz N° 32 del B° Cabildo de la Ciudad Capital , Prov. Santiago del Estero , de 31 años de edad, soltera, de profesión Contadora, Argentino, DNI 35.476.360 , en adelante EL CEDENTE, por una parte, y CORVALAN CRISTINA ISABEL, con domicilio Solano de Paz N° 32 del B° cabildo, Dpto., Capital, Prov. de Sgo del Estero, casada, de profesión Comerciante, Argentino, DNI 16.007.053 a sus 59 años de edad, en adelante EL CESIONARIO,; convienen en celebrar el presente contrato de cesión de cuotas sociales de CIC S.R.L, en adelante LA SOCIEDAD, el que se registrá por las siguientes cláusulas y condiciones:

Primera: El CEDENTE, cede, vende y transfiere a EL CESIONARIO las 250 cuotas partes de LA SOCIEDAD de la que es propietaria, representativas del 50 % del capital social, de valor nominal de \$ 100.- cada una. Quedando conformado la cláusula CUARTA del estatuto original inscripto en el registro público de comercio bajo el N° 105 al folio (569-572) del tomo 2016, de la siguiente manera: CLAUSULA CUARTA: El capital social se fija en la suma de pesos cincuenta mil (\$50.000) que se divide en 500 cuotas iguales en pesos cien (\$100) cada una. Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones El Sr. Mayuli Juan Ignacio doscientas cincuenta cuotas por la suma de pesos veinticinco mil (\$25.000) representativas del 50% del capital social y LA Sra. CORVALAN CRISTINA ISABEL doscientas cincuenta cuotas por la suma de pesos veinticinco mil (\$25.000) representativas del otro 50% del capital social. A fin de complementar información en relación con el Estatuto original, solicitando la inscripción de la presente cesión y complementaria los miembros luego de un breve debate deciden modificar la cláusula:

1) PRIMERA: DENOMINACION Y DOMICILIO: Queda constituida y formalizada entre los contratantes por este instrumento la sociedad que gira bajo la denominación de CIC S.R.L quien tendrá su domicilio y asiento principal de sus negocios CALLE AV. VICTOR ALCORTA 3414 BARRIO INDEPENDENCIA, de la Ciudad Capital de Santiago del Estero, pudiendo establecer agencias, sucursales y corresponsalías en cualquier parte del País o el Extranjero.

Segunda: EL CEDENTES declara que la presente cesión y venta incluye la totalidad de los derechos de suscripción y preferencia que correspondan a dichas cuotas partes, como así también cede todos los saldos pendientes acreedores o deudores de sus cuentas particulares y/o dividendos o beneficios no percibidos, en el supuesto que los hubiere o pudiere corresponderles por el corriente ejercicio y por los ejercicios anteriores, renunciando a todos sus derechos y declarando que no tiene reclamo

alguno que formular. De tal manera EL CEDENTES queda totalmente desvinculada de LA SOCIEDAD.

Tercera: EL CEDENTES Y EL CESIONARIO, declaran que a través de los estados contables comprobantes y documentación, incluyendo el respectivo contrato social, se encuentran plenamente en conocimiento de la situación patrimonial, económica y financiera de LA SOCIEDAD que aceptan y ratifican totalmente. -

Cuarta: La presente cesión se realiza por un valor de \$25.000 (veinte mil) a favor de EL CEDENTES, sirviendo el presente de forma recibo y carta de pago total, declarando EL CEDENTES quedar totalmente desinteresada del cobro de dichas cuotas.

Quinta: EL CEDENTES declara: (a) que no está inhibida para disponer de sus bienes; (b) que las cuotas partes cedidas se encuentran libres de embargos, gravámenes, inhibiciones u otras restricciones a la libre disposición.

Sexta: EL CEDENTES otorga por este, poder especial en favor del Sr. Lopez Julio Alejandro DNI N° 41145379, por el término de dos años, con validez aún para después de su fallecimiento, para realizar todas las tramitaciones y diligencias necesarias hasta lograr la inscripción definitiva de la presente cesión ante el registro público de comercio, pudiendo elevar la misma a escritura pública, si así lo resolviere EL CESIONARIO o mandatario, quedando éstos facultados para proponer y/o aceptar las modificaciones o ampliaciones a la presente cesión en tanto no desvirtúen las condiciones de precio, plazos, modalidades y garantías asumidas en este contrato por EL CESIONARIO, y al contrato social, que el registro público de comercio imponga, inclusive en lo relativo a la denominación de LA SOCIEDAD, al capital social, ya sea la suscripción, integración y su composición, al objeto social, la administración y representación y demás estipulaciones, requisitos y cláusula del contrato social. Igualmente deberán facultar a los mandatarios para interponer todos los recursos que las leyes procesales, administrativas y de sociedades comerciales prevén, firmando escritos, documentos y escrituras públicas que se requieran para tal fin y para que realicen todos los demás actos, gestiones y diligencias que fueren necesarios para el mejor mandato, que podrán sustituir.

Séptima: La administración, la representación y el uso de la firma social

estarán a cargo del socio gerente. A fin de administrar la sociedad se elige socio gerente para cubrir el primer periodo a MAYULI JUAN IGNACIO DNI N° 33.288.799.

Octava: Encontrándose presente en este acto el Socio Gerente, Sr. MAYULI JUAN IGNACIO DNI N° 33.288.799, presta conformidad y queda debidamente notificada la gerencia con la presente cesión, firmando en prueba de ello al pie. En prueba de conformidad se firman UN (1) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Capital de Santiago del Estero, a los 21 días del mes de Febrero de 2022.

DIEGO E. GOMEZ TERZANO -
Escribano
N°978 - e.23 marzo. - v.23 marzo. - p
881 - \$1150

**MUNICIPALIDAD DE LA
CAPITAL
SECRETARIA DE
PLANEAMIENTO OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
SECRETARIA DE ECONOMIA:
DIRECCION DE COMPRAS,
SUMINISTROS Y BIENES
PATRIMONIALES
LLAMADO A LICITACION
PUBLICA Y ESCRITA N° 41/2.022
APROBADA MEDIANTE
DECRETO ACUERDO N° DECAC -
2022 -240 - E - MUNISANTIAGO -
INT. DE FECHA 16-03-2022
EXPEDIENTE N° 30-34-2022**

OBJETO: 1)- 40 Columnas de Alumbrado público con doble pescante, 2)- 80 Artefactos led de 100 w, 3)- 1.500 Cable subterráneo 3 x 2.5 mm, 4)- 40 puesta a tierra, 5)- 1.500 cable pre-ensamblado 2 x 10 mm con herrajes de sujeción, 6)-40 Postes de eucalipto por 7 mts.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 11.058.000,00 (Pesos: Once Millones Cincuenta y Ocho Mil con 00/100.)

PLAZO DE ENTREGA: Inmediato.

DESTINO: Avenida del Libertador cruces peatonales de la Ciudad Capital 1° Etapa - DIRECCION DE ELECTRICIDAD Y ALUMBRADO PUBLICO

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 11.100,00.- (Pesos: Once Mil cien con 00/100).

FECHA DE APERTURA: 12/04/2.022

Hora: 09:00.

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta

Alta, Ciudad. -

VENTA DE PLIEGOS: Hasta el día 07-04-2022, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad, Tel 0385-4219738

CONSULTAS DE PLIEGO: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad.

Santiago del Estero, 22 de Marzo de 2.022

C.P. - MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales

N°964 - e.23 marzo - v. 28 marzo - p.243 - \$180

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL

SECRETARIA DE

PLANEAMIENTO OBRAS Y

SERVICIOS PUBLICOS

SECRETARIA DE ECONOMIA:

DIRECCION DE COMPRAS,

SUMINISTROS Y BIENES

PATRIMONIALES LLAMADO A

LICITACION PUBLICA Y

ESCRITA N° 42/2.022.

APROBADA MEDIANTE

DECRETO ACUERDO N°

DECAC - 2022 -150 - E

-MUNISANTIAGO -INT.

DE FECHA 03-03-2022

EXPEDIENTE N° 16-5-2022

OBJETO: 1)- 6 (SEIS) Aceite 15W-40 Tambor por 208 Litros. 2)- 3(TRES) Aceite 80W-90 Tambor por 208 Litros. 3)- 3(TRES) Aceite ATF Rojo Tambor por 208 Litros. 4)- 2(DOS) Aceite Normal 40 Tambor por 208 Litros. 5)- 3(TRES) Aceite Hidráulico 68 Tambor por 208 Litros.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.344.600,00. (Pesos: Dos Millones Trecientos Cuarenta y Cuatro Mil Seiscientos con 00/100.)

PLAZO DE ENTREGA: 5 (CINCO) Días hábiles.

DESTINO: PARQUE AUTOMOTOR - DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 2.400,00.- (Pesos: Dos Mil Cuatrocientos con 00/100).

VENTA DE PLIEGOS: Hasta el día 07-04-2022, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad, Tel 0385-4219738

FECHA DE APERTURA: 12/04/2.022

Hora: 11:00

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad. -

CONSULTAS DE PLIEGO: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad. -

Santiago del Estero, 22 de Marzo del 2.022
C.P. - MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales
N°965 - e.23 marzo - v.28 marzo - p.224 - \$180

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO

OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SECRETARIA DE ECONOMIA:

DIRECCION DE COMPRAS,

SUMINISTROS Y BIENES

PATRIMONIALES LLAMADO A

LICITACION PUBLICA Y ESCRITA

N° 43/2.022

APROBADA MEDIANTE DECRETO

ACUERDO N° DECAC - 2022 - 183 - E- MUNISANTIAGO - INT.

DE FECHA 09-03-2022

EXPEDIENTE N° 20-34-2022

OBJETO: 1)- Cilindro de Grúa nuevo, 2)- Aceite Hidráulico, 3)- Mano de obra (Desarmado y armado de sistema hidráulico) de Camión Volkswagen 1722 DOMINIO PNO979.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$817.677,34. (Pesos: Ochocientos Diecisiete Mil Seiscientos Setenta y siete con 34/100.)

PLAZO DE ENTREGA: Inmediato.

DESTINO: Camión Volkswagen 1722 Dominio: PNO979. -

PERTENECIENTE A LA DIRECCION DE ELECTRICIDAD Y ALUMBRADO PUBLICO.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 830,00.- (Pesos: Ochocientos treinta con 00/100).

FECHA DE APERTURA: 13/04/2.022

Hora: 09:00.

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad. -

VENTA DE PLIEGOS: Hasta el día 08-04-2022, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad, Tel 0385-4219738

CONSULTAS DE PLIEGO: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad.

Santiago del Estero, 22 de Marzo de 2.022

C.P. - MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales

N°966 - e.23 marzo - v.28 marzo - p.216 - \$150

DIRECCIÓN DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA
Recaudación Correspondiente al mes de ENERO de 2022.-

| R E C A U D A D O (PESOS) | | | | | T O T A L | Dep. Banco Pcia. | |
|---------------------------|----------|---------|----------|--------|------------|------------------|----------------|
| Día | 1Avisos | Suscrip | Impresos | Ventas | | Boleta N° | Fecha Depósito |
| 03 | 830,- | | | | 830,- | 1 | 03/01/22 |
| 04 | 2.680,- | | | | 2.680,- | 2 | 04/01 |
| 05 | 2.470,- | | | | 2.470,- | 3 | 05/01 |
| 06 | 4.260,- | | | | 4.260,- | 4 | 06/01 |
| 07 | 1.650,- | | | | 1.650,- | 5 | 07/01 |
| 10 | 2.860,- | 1.800,- | | | 4.660,- | 6 | 10/01 |
| 11 | 1.700,- | 1.800,- | | | 3.500,- | 7 | 11/01 |
| 12 | 2.950,- | | | | 2.950,- | 8 | 12/01 |
| 13 | 1.880,- | | | | 1.880,- | 9 | 13/01 |
| 14 | 3.265,- | | | | 3.265,- | 10 | 14/01 |
| 17 | 2.780,- | | | | 2.780,- | 11 | 17/01 |
| 18 | 3.700,- | | | | 3.700,- | 12 | 18/01 |
| 19 | 240,- | | | | 240,- | 13 | 19/01 |
| 20 | 1.805,- | | | | 1.805,- | 14 | 20/01 |
| 21 | 750,- | | | | 750,- | 15 | 21/01 |
| 24 | 2.380,- | | | | 2.380,- | 16 | 24/01 |
| 25 | 1.860,- | | | | 1.860,- | 17 | 25/01 |
| 26 | 2.145,- | | | | 2.145,- | 18 | 26/01 |
| 27 | 2.660,- | | | | 2.660,- | 19 | 27/01 |
| 28 | 1.690,- | | | | 1.690,- | 20 | 28/01 |
| 31 | 2.590,- | | | | 2.590,- | 21 | 31/01 |
| | 47.145,- | 3.600,- | | | 50.745,-,- | | |

ESTADISTICA DE ESTA RECAUDACION

| | | |
|------------------------|-----------|-----------------|
| Día Mínimo | \$ | 240,- |
| Día Máximo | \$ | 4.660,- |
| Promedio | \$ | 2.416,43 |
| Total Recaudado | \$ | 50.745,- |

JUAN JOSE MARQUETTI
Habilitado

MARCELA A. ANTOGNOLI
Directora General "A"